



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXIV - Nº 58/14 – 12 DE MAYO DE 2014

Intendente Municipal: Sr. Federico SCIURANO
Secretario de Gobierno: Sr. Oscar RUBINOS
Secretario de Hacienda y Finanzas: C.P. Sebastián ROBELÍN
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana: Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos: Prof. Juan Manuel ROMANO
Secretario de Turismo: Sr. Daniel Luis LEGUIZAMON
Secretaria Legal y Técnica: Dra. Patricia Rita BERTOLIN

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Damián DE MARCO
Vicepresidente Primero: Sr. Mario LLANES
Vicepresidente Segundo: Sr. Walter VUOTO
Concejal: Sr. Walter GAMBADORO
Concejal: Sr. Silvio BOCCHICCHIO
Concejal: Arq. Viviana GUGLIELMI
Concejal: Arq. Luis Alberto CÁRDENAS
Secretario: C.P.N. Alberto ARAUZ

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Juez Interino: Dr. Walter Aníbal SOSA
Secretario Interino: Dr. Guillermo GOWLAND

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Ing. Martín Ariel MOREYRA
Vocal: C.P. María Teresa MONTILLA
Vocal: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

11 OCT 2013

VISTO: El expediente N° SD/8086/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo “C” N° 0001-00000031, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 7.337,00), a favor del señor Ariel Alejandro BECERRA, D.N.I. N° 36.734.128, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Departamento Barrios, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH., para la realización de distintas actividades que se desarrollan en los diferentes barrios de la ciudad, correspondiente al mes de septiembre de 2013.

Que mediante Expte. SD/3039/2013 se tramita el decreto aprobatorio del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 7526.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 3.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Organica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 7.337,00), a favor del señor Ariel Alejandro BECERRA, D.N.I. N° 36.734.128, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Departamento Barrios, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH., para la realización de distintas actividades que se desarrollan en los diferentes barrios de la ciudad, correspondiente al mes de septiembre de 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo “C” N° 0001-00000031, a favor del señor Ariel Alejandro BECERRA, D.N.I. N° 36.734.128, por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 7.337,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005001/2013

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

0 0 5 0 0 2

USHUAIA,

11 OCT 2013

VISTO: El expediente N° SD/7689/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000203, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 27/100 (\$25.613,27), a favor del Señor Felipe MOSSE, D.N.I. N° 25.993.257, en concepto de pago por la prestación de servicios médicos kinesiológicos en el Centro de Rendimiento Deportivo dependiente de la Subsecretaría de Deportes – Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 2013.

Que mediante Expte. SD/3699/2013 se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 7752.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 3.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE


ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 27/100 (\$25.613,27), a favor del Señor Felipe MOSSE, D.N.I. N° 25.993.257, en concepto de pago por la prestación de servicios médicos kinesiológicos en el Centro de Rendimiento Deportivo dependiente de la Subsecretaría de Deportes – Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000203, a favor del Señor Felipe MOSSE, D.N.I. N° 25.993.257, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 27/100 (\$25.613,27), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaria de Deportes, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 0 2 /2013


Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

11 OCT 2013

VISTO el expediente S.D.N° 8028/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000020, presentada por SALGUERO WALTER - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALEFACCIONES EN GENERAL, por la suma de PESOS SEIS MIL CINCO CON 09/100 (\$ 6.005,09), en concepto de servicios prestados de calderista en el sector calderas de la Subsecretaría de Deportes de ésta Municipalidad, durante el mes de septiembre de 2013, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7659, aprobado por Decreto Municipal N° 1474/2013.

Que a fojas 3 obra constancia de real y efectivo cumplimiento.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d, punto 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Organica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011 .

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL CINCO CON 09/100 (\$ 6.005,09), en concepto de servicios prestados de calderista en el sector calderas de la Subsecretaría de Deportes de ésta Municipalidad, durante el mes de septiembre de 2013, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7659, aprobado por Decreto Municipal N° 1474/2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000020, presentada por SALGUERO WALTER - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALEFACCIONES EN GENERAL, por la suma de PESOS SEIS MIL CINCO CON 09/100 (\$ 6.005,09), en concepto de servicios prestados de calderista en el sector calderas de la Subsecretaría de Deportes de ésta Municipalidad, durante el mes de septiembre de 2013, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7659, aprobado por Decreto Municipal N° 1474/2013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaria de Deportes, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N. 0 5 0 0 3 /2.013.

lev


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Constituyente de 1813"
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General

USHUAIA,

11 OCT 2013

VISTO: El expediente N° SD/8223/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "B" N° 0002-00000231, por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 6.473,62), a favor del señor Juan Manuel MOLINARI, en concepto de pago por el servicio de traslado de notificadores y documentación que genera la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de agosto de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 486/2013, se aprobó el Contrato de Alquiler de Vehículo con Chofer registrado bajo el N° 7274.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra en artículo 110, inciso d), punto 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Organica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 6.473,62), a favor del señor Juan Manuel MOLINARI, en concepto de pago por el servicio de traslado de notificadores y documentación que genera la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de agosto de 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000231, a favor del señor Juan Manuel MOLINARI, por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 6.473,62), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005004 /2013


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



0 0 5 0 0 5

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

11 OCT 2013

VISTO el Expediente OP N° 8173/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo C N° 0001-00000110, a favor de la firma ANGEL ALEJANDRO CASTRO por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 52/100 (\$ 6.911,52), correspondiente al servicio de limpieza de oficinas del edificio principal de la Subsecretaría de Servicios Públicos, y otras dependencias de la misma según Acta de Servicio que obra a foja 2, durante el mes de Septiembre/2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 246/2013 se aprueba el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 7188 a la firma antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 52/100 (\$ 6.911,52), por el servicio de limpieza de oficinas del edificio principal de la Subsecretaría de Servicios Públicos, y otras dependencias de la misma según Acta de Servicio que obra a foja 2, durante el mes de Septiembre/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo C N° 0001-00000110 a favor de la firma ANGEL ALEJANDRO CASTRO por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 52/100 (\$ 6.911,52), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular
///.2.

0 0 5 0 0 5



005005

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 13.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005 /2013.-

ls.
er.


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

005005



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013.-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

11 OCT 2013

VISTO el Expediente SH N° 8309/2.013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" que integran el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SIETE MIL SETENTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$7.075,21), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., en concepto de adquisición de combustible Gas-Oil y Euro-Diesel por el período comprendido desde el 27/09/2013 hasta el 03/10/2013, para el parque automotor y contratado de la Municipalidad de Ushuaia.

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 1777/2013 se habilitó el Fondo Permanente de Combustible, que próximamente será utilizado para solventar los gastos en este concepto por todas las dependencias municipales, a excepción de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693/2010, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099/2012 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2.011, Decreto Municipal N° 1721/2.011

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la firma USHUAIA SERVICIOS S. R. L., por la suma total de PESOS SIETE MIL SETENTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$7.075,21), en concepto de adquisición de combustible Gas-Oil y Euro-Diesel por el período comprendido desde el 27/09/2013 hasta el 03/10/2013, para el parque automotor y contratado de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas tipo "B" que integran el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SIETE MIL SETENTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$7.075,21), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L.

ARTICULO 3°.- Imputar la citada erogación de acuerdo a lo descrito en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. Y F. N° 005006 /2.013.

ISR

005006



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013.- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.Y.F N°

005006

/2.013.-

PERIODO FACTURADO
27/09/2013 AL 03/10/2013

PROVEEDOR USHUAIA SERVICIOS S.R.L. 3233

FACTURA "B" N°0010-00001856

Comprobante 17			GAS-OIL		Partida
U.G.C.	U.G.G.	\$ unit	Insumo 334	Total Ins. 334	
179	1358	\$5,30	120,03	636,04	12
		\$5,30	119,98	635,77	
		\$5,30	120,02	635,99	
		\$5,30	50,00	264,95	
		\$5,30	49,98	264,84	
50	1313	\$5,30	49,96	264,74	
		\$5,30	49,96	264,74	
72	1339	\$5,30	46,47	246,24	
		\$5,30	29,92	158,55	
179	1361	\$5,30	43,21	228,97	
330	1357	\$5,30	49,94	264,63	
206	1388	\$5,30	50,04	265,16	
159	480	\$5,30	49,52	262,41	
		\$5,30	50,01	265,00	
263	1370	\$5,30	49,99	264,90	
		\$5,30	50,00	264,95	
338	1390	\$5,30	50,00	264,95	
263	1370	\$5,30	50,00	264,95	
322	1333	\$5,30	49,99	264,90	
179	1360	\$5,30	14,00	74,19	
Ajuste	1360	\$5,30		-0,01	
SUBTOTAL			1143,02	\$6.056,86	
TOTAL				\$6.056,86	

FACTURA "B" N°0010-00001857

Comprobante 19			EURO-DISEL		Partida
U.G.C.	U.G.G.	\$ unit	Insumo 10747	Total Ins. 332	
322	1330	\$6,79	49,96	339,43	12
		\$6,79	49,99	339,63	
220	1378	\$6,79	49,94	339,29	
SUBTOTAL			149,89	1018,35	
TOTAL				\$ 1.018,35	

TOTAL \$7.075,21

ISR

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

005006



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

11 OCT 2013

VISTO: El Expediente SG /8212/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-N° 0001-00000504 presentada por PADIN FELIX ROBERTO, por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700,00), en concepto de servicios prestados en la Dirección Bromatología de esta Municipalidad, durante el mes de Septiembre de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 394/2013 se aprobó el contrato de locación de servicios registrado bajo N° 7257 entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr Felix Roberto Padin.

Que a fs. 16 obra constancia de real y efectivo cumplimiento de servicios.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto por el artículo 110, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700,00), en concepto de servicios prestados por PADIN FELIX ROBERTO, en la Dirección de Bromatología de esta Municipalidad, durante el mes de Septiembre de 2.013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B-N° 0001-00000504, presentada por PADIN FELIX ROBERTO, por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700,00), por el concepto mencionado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria de Gobierno, Partida 13.-

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. Y F. N° 05007 /2.013.-

gbh

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

11 OCT 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 7388/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00001896 de la firma CAT-MAG S.A., por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 6.820,00), referente a la prestación del servicio de alquiler , por el término de TREINTA Y UNA (31) horas de alquiler de UN (1) camión volcador de DOCE (12m3), según requerimiento de la Dirección de Mantenimiento Vial.

Que a través de la Resolución S. H. y F. y S. D. y G.U. N° 34/2012 se adjudicó la Licitación Privada N° 27/2012 de acuerdo al siguiente detalle: MARANATA S.R.L., por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.00,00), discriminado en: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) correspondiente a la contratación de UN (1) camión con caja volcadora de SEIS (6m3), hasta QUINIENTAS (500) horas, a razón de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00) la hora y PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), correspondiente a la contratación de UN (1) camión con caja volcadora de DOCE (12m3), hasta QUINIENTAS (500) horas, a razón de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) la hora; a la firma CARMEN PIMENTEL, por la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00), correspondiente a la contratación de UN (1) camión con caja volcadora de SEIS (6m3) hasta QUINIENTAS (500) horas, a razón de PESOS CIENTO OCHENTA (\$180,00) la hora; a la firma CAT -MAG S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00), discriminado en: PESOS CIENT MIL (\$ 100.000,00), correspondiente a la contratación de UN (1) camión con caja volcadora de SEIS (6m3), hasta QUINIENTAS (500) horas, a razón de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) la hora y PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) correspondiente a la contratación de UN (1) camión con caja volcadora de DOCE (12m3), hasta QUINIENTAS (500) horas, a razón de PESOS DOSCIENTOS VIENTE (\$ 220,00) la hora y a la firma BETANCOURT RODOLOFO, por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00), correspondiente a la contratación de UN (1) camión con caja volcadora de SEIS (6m3) hasta QUINIENTAS (500) horas, a razón de PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230,00) la hora, emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1106/2012, 1107/2012, 1108/2012 y 1109/2012, respectivamente.

Que a fojas 345 obra Acta de Medición suscripta por el señor Director de Mantenimiento Vial y el responsable de la firma CAT-MAG S.A., por el servicio prestado durante el mes de Abril de 2013.

Que a fojas 346 obra Acta de Finalización de la Orden de Compra N° 1108/2012, co-
III.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

respondiendo dar por finalizado su cumplimiento.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 6.820,00), referente a la prestación del servicio de alquiler , por el término de TREINTA Y UNA (31) horas de alquiler de UN (1) camión volcador de DOCE (12m3), según requerimiento de la Dirección de Mantenimiento Vial, de conformidad con la Orden de Compra N° 1108/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00001896 de la firma CAT-MAG S.A., por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 6.820,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1108/2013, por la suma total de por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), correspondiente a la contratación de UN (1) camión con caja volcadora de SEIS (6m3), hasta QUINIENTAS (500) horas, a razón de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) la hora, según requerimiento de la Dirección de Mantenimiento Vial. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N°

0 0 5 0 0 8

/2013.-

g.b.o.

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea Constituyente de 1813"

Provincia de Tierra del Fuego
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

11 OCT 2013

VISTO el Expediente N°7682-SH-2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N°0001-00001009 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA., por la suma Total de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 3.172,37), correspondiente a la prestación del servicio de saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes de Agosto de 2013, en el inmueble donde funciona la Dirección de Patrimonio y Concesiones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.

Que a través del Decreto Municipal N°1248/2012 se autorizó la contratación directa con las Cooperativas de Trabajo.

Que a tal efecto la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N°806/2012, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO CON 44/100 (\$ 38.068,44), a razón de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 3.172,37) mensuales, por el término de DOCE (12) Meses, con opción a prórroga por idéntico período, con vigencia a partir del 1° de Septiembre de 2012 y hasta el 31 de Agosto de 2013.

Que a fojas 4 el responsable del área ha certificado el cumplimiento del referido servicio.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136 promulgada por Decreto Municipal N° 925/2012, Decreto Municipal N° 292/72 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 3.172,37), correspondiente a la prestación del servicio de

///.2.



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea Constituyente de 1813"

Provincia de Tierra del Fuego
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

III.2.

saneamiento ambiental, con mano de obra, provisión de insumos y equipamiento necesarios, prestado durante el mes de Agosto de 2013, en el Inmueble donde funciona la Dirección de Patrimonio y Concesiones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, de conformidad con la Orden de Compra N°806/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

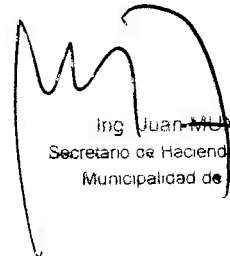
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N°0001-00001009 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO SELK SORREN LTDA., por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 3.172,37), correspondiente a la prestación antes mencionada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario: Subsecretaria de Hacienda y Finanzas – Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N°005009 /2013.-

ajm


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

11 OCT 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 5862/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00001186, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00), presentada por la firma 100.1 FM LA ISLA de Silvana Lorena Fazzari en concepto de publicidad institucional pauta en la emisora antes mencionada durante el mes de Agosto de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 520/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 213/2013, firmada por la Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/00 (\$ 7.500,00), en concepto de publicidad institucional pauta en la emisora 100.1 FM LA ISLA de Silvana Lorena Fazzari durante agosto de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0002-00001186, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00), a favor de la firma 100.1 FM LA ISLA de Silvana Lorena Fazzari, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 213/2013 en concepto de publicidad institucional pauta en F.M. La Isla, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art.º 2 con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal- Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 1 0 /2013.-


ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

11 OCT 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 3809/2013, del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la solicitud de la señora Rita Mariel ABASCAL, D.N.I. N° 25.422.720, a fin de suscribir un Plan Especial de Pago sobre su deuda tributaria.

Que por Resolución S.H. y F. N° 1771/13, se establecieron Planes de pago Especiales, para jubilados y pensionados, desocupados y contribuyentes de escasos recursos.

Que la contribuyente registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa General por Servicios Municipales y Gastos Administrativos, la que calculada al día 26/09/13, asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO DOCE CON 81/100 (\$ 9.112,81).

Que a fjs. 12/13 obra informe Socio-Económico, practicado a la citada contribuyente, informando la situación económica.

Que la Dirección General de Rentas, comunica que el Plan de facilidades a otorgar conforme lo requerido, consistiría en noventa y tres (93) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO UNO (\$ 100,00), con más los accesorios a la fecha de suscripción del citado plan.

Que se entiende conveniente acceder a lo solicitado otorgando la facilidad requerida, para brindarle a la contribuyente la oportunidad de regularizar su deuda impositiva con este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2.011, y el Decreto Municipal N° 1721/2.011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar a la señora Rita Mariel ABASCAL, D.N.I. N° 25.422.720, un Plan Especial de Pago para la regularización de su deuda tributaria en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa General por Servicios Municipales y Gastos Administrativos, consistente en cuotas iguales, mensuales y consecutivas que no excedan la suma de PESOS CIENTO UNO (\$ 101,00), de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Citar a la Contribuyente mencionada en el Artículo 1°, a que en un plazo no mayor a los diez (10) días de notificada, se apersona ante la Dirección General de Rentas a formalizar el plan de pago pertinente.

ARTICULO 3°.- Notificar a la señora Rita Mariel ABASCAL, D.N.I. N° 25.422.720, que deberá presentarse ante la Dirección General de Rentas, dentro de los tres (3) primeros meses de cada

" LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS "

///2...

0 0 5 0 1 1



Provincia de tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///2...

Ejercicio Fiscal, a fin de informar si ha cambiado su situación económica.

ARTICULO 4º.- Notificar a la mencionada contribuyente que está obligada a declarar cualquier cambio que signifique variar las condiciones que dan lugar a la presente. La omisión de la declaración establecida precedentemente, y lo solicitado en el artículo 3º, será motivo para dejar sin efecto el Plan de Pago otorgado por incumplimiento de los deberes formales.

ARTICULO 5º.- Comunicar a la Dirección General de Rentas. Registrar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.-

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 0 5 0 1 /2013.-

c.d.

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 1 2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

11 OCT 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 6860/2013 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00001249, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), presentada por la firma AM Producciones de Antonio Martín Chávez, en concepto de publicidad institucional pauta en el portal www.ushuaia24.com.ar durante septiembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 648/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 258/2013 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), en concepto de publicidad institucional pauta en el portal www.ushuaia24.com.ar durante septiembre de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 258/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00001249, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), presentada por la firma AM Producciones de Antonio Martín Chávez por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 258/2013, en concepto de publicidad institucional pauta en el www.ushuaia24.com.ar, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4° - Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario, Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal- Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 5 0 1 2 /2013.-

Ing. Juan MILNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 1 2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

11 OCT 2013

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° SD/8372/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001-00004975, a favor de la firma “MARAÑO” de Raúl Rubén BOGADO, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS (\$ 21.600,00), en concepto de pago por el alquiler de sanitarios químicos instalados en el “Paseo de las Rosas”, Asentamiento “10 de Febrero”, Camping Municipal del “Valle de Andorra” y la “Plaza de los Artesanos”, durante el mes de Septiembre de 2013.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS (\$ 21.600,00), a favor de la firma “MARAÑO” de Raúl Rubén BOGADO, en concepto de pago por el alquiler de sanitarios químicos instalados en el “Paseo de las Rosas”, Asentamiento “10 de Febrero”, Camping Municipal del “Valle de Andorra” y la “Plaza de los Artesanos”, durante el mes de Septiembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y Aprobar el pago de la Factura Tipo “B” N° 0001-00004975, a favor de la firma “MARAÑO” de Raúl Rubén BOGADO, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS (\$ 21.600,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 1 3 /2013

M.I.


 Ing Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 11 OCT 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 4994/2013 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00000256, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), presentada por la firma Marcelo Luis Casanova, en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial "Asamblea General", que se transmite por Radio Provincia 100.1, durante el mes de Julio de 2013.

Que por pedido expreso del titular de la firma, expuesto a fs. 13, dicho monto debe ir a compensar la deuda que el mismo mantiene con este Municipio, cuyo detalle obra a fs. 14

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 413/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 155/2013 firmada por la Sra. Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial "Asamblea General", que se transmite por Radio Provincia 100.1, durante el mes de abril de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 155/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000256, por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), presentada por la firma Marcelo Luis Casanova por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar la compensacion de la deuda que mantiene el señor Casanova Marcelo Luis, con el municipio, sobre la factura mencionada en el ARTICULO 2°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 155/2013, en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial "Asamblea General", que se transmite por Radio Provincia 100.1, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 5°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal- Partida 013.

ARTICULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 005014 /2013.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

0 0 5 0 1 5

USHUAIA,

11 Oct. 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 5843/2013 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-0000258, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), presentada por la firma Marcelo Luis Casanova, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.elushuaienseonline.com durante el mes agosto de 2013.

Que se encuentra en trámite mediante Expediente O.P. 4994/2013 la compensación de la deuda que el proveedor mantiene con este Municipio, cuyo detalle obra a fs. 18.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 520/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 231/2013 firmada por la Sra. Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación General de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.elushuaienseonline.com durante agosto de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 231/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

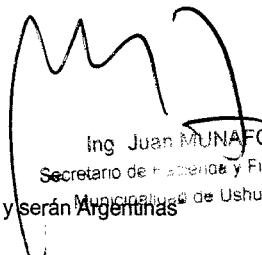
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00000258, por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), presentada por la firma Marcelo Luis Casanova por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 231/2013, en concepto de publicidad institucional pautaada en el www.elushuaienseonline.com, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal- Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 5 0 1 5 /2013.-


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

0 0 5 0 1 5



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

11 OCT 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 5844/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita a la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00000271, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), presentada por la firma Marcelo Luis Casanova, en concepto de publicidad institucional pauta en el programa radial "Asamblea General", que se transmite por Radio Provincia 100.1, durante el mes de Agosto de 2013.

Que se encuentra en trámite mediante Expediente O.P. 4994/2013 la compensación de la deuda que el proveedor mantiene con este Municipio, cuyo detalle obra a fs. 15.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 520/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 230/2013 firmada por la Sra. Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), en concepto de publicidad institucional pauta en el programa radial "Asamblea General", que se transmite por Radio Provincia 100.1, durante el mes de Agosto de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 230/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000271, por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), presentada por la firma Marcelo Luis Casanova por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 230/2013, en concepto de publicidad institucional pauta en el programa radial "Asamblea General", que se transmite por Radio Provincia 100.1, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal- Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 5 0 1 6 /2013.-


 ing Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

0 0 5 0 1 7

USHUAIA,

11 OCT 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 5869/2013 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00000210, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), presentada por la firma Saldivia Alan Nicolás, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.tdfnews.com.ar durante el mes de agosto de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 520/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 206/2013 firmada por la Secretaria de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.tdfnews.com.ar durante el mes de agosto de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 206/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00000210, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), presentada por la firma Saldivia Alan Nicolás por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3° - Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 206/2013, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.tdfnews.com.ar, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4° - Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario, Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal- Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 5 0 1 7 /2013.-


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 1 7



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

0 0 5 0 1 8

USHUAIA,

11 OCT 2013

VISTO el expediente O.P. N° 5867/2013 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo B N° 0002-00000486, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), presentada por la firma El Ceibo Producciones de Mario Barreto, en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial "Argentina, País Generoso" que se emite por Radio FM Fría durante el mes de agosto de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 520/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 208/2013, firmada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial "Argentina, País Generoso" que se emite por Radio FM Fría, durante el mes de agosto de 2013 de conformidad con la Orden de Publicidad N° 208/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00000486, por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00) presentada por la El Ceibo Producciones de Mario Barreto por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 208/2013 en concepto de publicidad institucional pautaada en el programa radial "Argentina, País Generoso" que se emite por Radio FM Fría, por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal – Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 5 0 1 8 /2013.-


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

11 OCT 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 6862/2013 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00017424, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Ediam S.A., en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.eldiariodelfindelmundo.com durante septiembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 648/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 238/2013 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.eldiariodelfindelmundo.com durante septiembre de 2013, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 238/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00017424, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Ediam S.A. por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 238/2013, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.eldiariodelfindelmundo.com.ar, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal- Partida 13.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 005019 /2013.-


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

11 OCT 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 6881/2013 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0003-00000431 por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 39.000,00), presentada por el señor Marcelo Ariel MARTIN, en concepto de publicidad institucional pauta en el portal www.sur54.com.ar durante septiembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 648/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 243/2013 firmada por el Sr. Secretario de gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 39.000,00), en concepto de publicidad institucional pauta en el portal www.sur54.com.ar durante septiembre de 2013, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 243/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 0003-00000431, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 39.000,00), presentada por el señor Marcelo Ariel Martin, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 243/2013 en concepto de publicidad institucional pauta en el portal www.sur54.com.ar, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 39.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal – Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 005020 /2013.-


ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013 "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813".

USHUAIA,

11 OCT 2013

VISTO el Expediente S.G. N° 5364/2013, del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.H.Y F. N°3921/13 se tramitó el pago de la factura tipo "B" N° 0002 - 00001812, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 (\$ 940,00), presentada por la firma "SOMA S.A.", Tratamiento y Reciclado de Residuos, en concepto de transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patológicos generados por el Dpto. Zoonosis durante el mes de Junio de 2013.

Que a Fojas 22vta. la Contaduría General detectó un error en la Resolución S.H. y F N° 3921 al momento de consignar el mes de pago.

Que por lo expuesto resulta necesario dictar un nuevo acto administrativo subsanando lo observado por la Contaduría General, sustituyendo el Artículo 1° de la Resolución S.H y F. N° 3921/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011 y Artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S.H. Y F. N° 3921/2013, el que quedará redactado de la siguiente manera : "Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 940,00), presentada por la firma "SOMA S.A.", Tratamiento y Reciclado de Residuos, en concepto de transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patológicos generados por el Dpto. Zoonosis durante el mes de Junio de 2013". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.-Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia . Cumplido archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 005021 /2013.-

gbh


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013.-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 11 OCT 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 8013/2.013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas detalladas en el anexo I que integra la presente, de la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$21.983,81), en concepto de servicios de Internet, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, correspondiente al período 01/08/2013 al 31/08/2013.-

Que la presente se encuadra en el Artículo Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N° 3693/2010 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099/12 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en al Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4057, Decreto Municipal N° 1717/2.011 y Decreto Municipal N° 1721/2.011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto por la suma de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$21.983,81), en concepto de servicios de Internet, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, correspondiente al período 01/08/2013 al 31/08/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I de la presente de la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S. A., Por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$21.983,81), en concepto de servicios de Internet, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, correspondiente al período 01/08/2013 al 31/08/2013.-

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada de acuerdo a lo consignado en el anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. Y. F. N° 0 0 5 0 2 2 /2.013.-

ISR


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013.- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.Y.F. N° 005022 /2013.-

COMPROBANTE N°218

PROVEEDOR: TELEFONICA ARGENTINA S. A.

PERÍODO 01/08/2013 AL 31/08/2013

Insumo		5752				
Factura "B" N°	Cuenta	Importe	Tipo de Servicio	U.G.C	U.G.G	Partida
0904-00111778	68023	\$113,75	Internet ADSL Corporativo 256 KBPS(Casa de la Juven	242	1435	13
0904-00111783	108685	\$19.118,40	INFOINTERNET FULL1920 KBPS	322	1338	
0904-00111780	82736	\$226,25	Internet ADSL Corporativo 512 KBPS(Turismo)	242	1435	
0904-00111779	77387	\$2.287,38	vsat bb ip vpn/broadband vpn			
Nota de Debito	Diferencia de cambio	\$238,03		330	1355	
0904-00006344						
TOTAL		\$21.983,81				

ISR


 Ing Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

11 OCT 2013

USHUAIA,

VISTO el Expediente O.P. N° 5852/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000252, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), presentada por la firma Solo Buenas Noticias Comunicación Responsable en concepto de publicidad institucional pautaada en la pantalla Led situada en calle Maipu y Lasserre, durante el mes de Agosto de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 520/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 222/2013, firmada por la Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en la pantalla Led situada en las calles Maipu y Lasserre, durante agosto de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000252, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), a favor de la firma Solo Buenas Noticias Comunicación Responsable, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 222/2013 en concepto de publicidad institucional pautaada en la pantalla Led situada en Maipu y Lasserre, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art.º 2 con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal- Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005023 /2013.-


Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

11 05 2013

VISTO el expediente S.G. N° 7896/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000020 por la suma de PESOS SEIS MIL CINCO CON 60/100 (\$6.005,60) presentado por el Señor Lucio Ricardo ROMITI, en concepto de servicios prestados en la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral correspondiente al mes de septiembre de 2013.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 257/2013, mediante el cual aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7186 y Modificación de Contrato de Servicios N° 7592 aprobado por Decreto Municipal N° 1251/2013.

Que la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el período mencionado a fojas 10.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL CINCO CON 60/100 (\$6.005,60) en concepto de servicios prestados por el Señor Lucio Ricardo ROMITI, en la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, correspondiente al mes de septiembre de 2013, de acuerdo al Contrato Registrado bajo el N° 7186.

ARTICULO 2°.- Aprobar y Autorizar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000020 por la suma de PESOS SEIS MIL CINCO CON 60/100 (\$6.005,60) , presentada por el Sr. Lucio Ricardo ROMITI, en concepto del servicio descrito en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS SEIS MIL CINCO CON 60/100 (\$6.005,60) con cargo titular presupuestario: Secretaria de Gobierno - Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 005024 /2013.-


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013.-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 11 05 2013

VISTO el Expediente SH N° 8303/2.013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la cancelación de la factura tipo "B" que integra el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$8.887,24), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., en concepto de adquisición de combustible Nafta por el período comprendido desde el 27/09/2013 hasta el 03/10/2013, para el parque automotor y contratado de la Municipalidad de Ushuaia.

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 1777/2013 se habilitó el Fondo Permanente de Combustible, que próximamente será utilizado para solventar los gastos en este concepto por todas las dependencias municipales, a excepción de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693/2010, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099/2012 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2.011 y Decreto Municipal N° 1721/2.011.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la firma USHUAIA SERVICIOS S. R. L., por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$8.887,24), en concepto de adquisición de combustible Nafta por el período comprendido desde el 27/09/2013 hasta el 03/10/2013, para el parque automotor y contratado de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" que integra el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$8.887,24), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L.

ARTICULO 3°.- Imputar la citada erogación de acuerdo a lo descrito en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. Y F. N° 005025 /2.013.

ISR

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas".



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 REPUBLICA ARGENTINA
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013.- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

005025

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.Y.F N° 005025 /2013.-

PERÍODO FACTURADO
 27/09/2013 AL 03/10/2013

PROVEEDOR USHUAIA SERVICIOS S.R.L. 3233

FACTURA "B" N°0010-00001855

Comprobante 18		NAFTA			Partida
U.G.C.	U.G.G.	\$ unit	Insumo 332	Total Ins. 332	
263	1370	\$5,62	36,83	206,95	12
88	1367	\$5,62	40,00	224,76	
		\$5,62	19,99	112,32	
		\$5,62	39,99	224,70	
		\$5,62	39,99	224,70	
		\$5,62	39,99	224,70	
		\$5,62	19,99	112,32	
		\$5,62	19,95	112,10	
		\$5,62	39,95	224,48	
		\$5,62	20,00	112,38	
		\$5,62	19,99	112,32	
		\$5,62	19,97	112,21	
		\$5,62	39,93	224,37	
		\$5,62	20,00	112,38	
		\$5,62	40,00	224,76	
		\$5,62	38,73	217,62	
		\$5,62	19,99	112,32	
		\$5,62	39,99	224,70	
		\$5,62	29,97	168,40	
		\$5,62	29,99	168,51	
		\$5,62	29,98	168,46	
		\$5,62	29,99	168,51	
		\$5,62	30,48	171,27	
		\$5,62	19,99	112,32	
		\$5,62	19,98	112,27	
		\$5,62	40,01	224,82	
		\$5,62	39,97	224,59	
		\$5,62	40,02	224,87	
		\$5,62	19,99	112,32	
		\$5,62	30,00	168,57	
		\$5,62	20,00	112,38	
		\$5,62	29,99	168,51	
		\$5,62	29,99	168,51	
		\$5,62	39,99	224,70	
		\$5,62	19,99	112,32	
		\$5,62	39,98	224,65	
		\$5,62	10,01	56,25	
263	1370	\$5,62	39,66	222,85	
159	480	\$5,62	39,94	224,42	
338	1386	\$5,62	39,95	224,48	
159	1468	\$5,62	19,97	112,21	
320	1320	\$5,62	37,07	208,30	
330	1355	\$5,62	39,99	224,70	
159	480	\$5,62	49,98	280,84	
314	1317	\$5,62	49,85	280,11	
173	1472	\$5,62	40,03	224,93	
159	1468	\$5,62	20,00	112,38	
338	1371	\$5,62	40,01	224,82	
59	1000	\$5,62	19,99	112,32	
179	1358	\$5,62	39,60	222,51	
Ajuste	1358			0,05	
SUBTOTAL			1581,64	8887,24	
TOTAL			\$ 8.887,24		

ISR

Juan Munafó
 Ing Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 2 5



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA-2
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO: el Expediente J.F. N° 8383/2013 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000006, presentada por Pablo Nicolás de la Rosa, por la suma total de PESOS SEIS MIL CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.005,61), en concepto de servicios prestados en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas durante el mes de septiembre del año en curso según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7395, aprobado mediante Decreto Municipal 797/2013.-

Que a fs. 4 del presente obra constancia del real y efectivo cumplimiento del servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d, Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.005,61), en concepto de servicios prestados en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas durante el mes de septiembre del año en curso. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001- 00000006, presentada por Pablo Nicolás de la Rosa, por la suma total de PESOS SEIS MIL CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.005,61), correspondiente a la provisión antes mencionada y en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación con cargo al titular presupuestario Juzgado Administrativo Municipal de Faltas Ushuaia. Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S.H.y F. N° 0 0 5 0 2 5 /2013. *BIS*

J.A.M.F.
has

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 2 5

005026



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO el Expediente S.G. N° 7261/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0003-00000206, por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 42/100 (\$ 10.785,42) y 0003-00000207, por la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 28/100 (\$ 13.816,28) a favor de la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., totalizando la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS UNO CON 70/100 (\$ 24.601,70), referente a la adquisición de SIETE (7) pasajes aéreos por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires destinados a voluntarios integrantes del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN ARTÍSTICA SUSTENTABLE".

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 769/2013 se autorizó la contratación directa de la citada firma, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS UNO CON 70/100 (\$ 24.601,70), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1063/2013.

Que a fojas 38 el señor Jefe de Dpto. Inst. Participativos, ha certificado la efectiva emisión de los tickets facturados, correspondiendo dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS UNO CON 70/100 (\$ 24.601,70), referente a la adquisición de SIETE (7) pasajes aéreos por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires destinados a voluntarios integrantes del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN ARTÍSTICA SUSTENTABLE", de conformidad con la Orden de Compra N° 1063/2013. Ello

///.2.

005026

0 0 5 0 2 6



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0003-00000206, por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 42/100 (\$ 10.785,42) y 0003-00000207, por la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 28/100 (\$ 13.816,28) a favor de la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., totalizando la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS UNO CON 70/100 (\$ 24.601,70), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

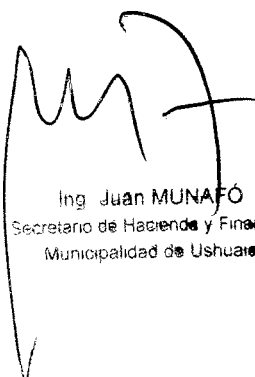
ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1063/2013, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS UNO CON 70/100 (\$ 24.601,70), referente a la adquisición de SIETE (7) pasajes aéreos por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires destinados a voluntarios integrantes del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN ARTÍSTICA SUSTENTABLE". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Gobierno, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 2 6 /2013.-

g.b.o.


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 2 6



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“ 2013- AÑO BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO el Expediente OP N° 5358-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B 0002-00000648, a favor de la firma CENTINELA S.R.L. Servicios y Seguridad Privada, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 29.882,88), correspondiente a la contratación de servicio de control y vigilancia en el predio del Ex Galpón Guerra, durante el período comprendido del día uno (01) al veinticuatro (24) inclusive del mes de Junio del 2013, de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 4, según Nota D.C.O. N° 42/2013, obrante a foja 16.

Que a foja 2 vta, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, DN. Néstor Hugo CANO, ha tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma CENTINELA S.R.L. Servicios y Seguridad Privada, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 29.882,88), correspondiente a la contratación de servicio de control y vigilancia en el predio del Ex Galpón Guerra, durante el período comprendido desde el día uno (01) al veinticuatro (24) inclusive del mes de Junio del 2013, de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 4, según Informe D.C.O. N° 42/2013, obrante a foja 16 . Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0002-00000648 a favor de la firma CENTINELA S.R.L, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 29.882,88) correspondiente al servicio

///.2.



005027

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“ 2013- AÑO BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

///.2.

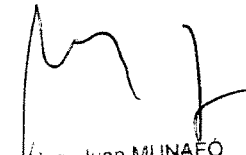
indicado en el Artículo anterior. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos – Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005027/2013.-

Is.


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

005027



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
-República Argentina-
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

15 OCT 2013

USHUAIA,

VISTO el Expediente Administrativo G.U. N° 1717/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago del Ticket Factura tipo B N° 0005-00007629, correspondiente a la Firma COMERCIAL DEL SUR S.R.L, por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 57/100 (\$7.948,57), en concepto de Repuestos / Accesorios y mano de obra, Service del vehículo CHEVROLET S10, móvil N° 185, Dominio HSC968, para la Inspección dependiente de la Subsecretaria de Fiscalización y Contralor Urbano.

Que a fojas 06 vta, ha tomado intervención el Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, Sr. Jorge Marcelo COFRECES.

Que el procedimiento se encuadra en el Artículo 110°, apartado d), inciso 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primaria de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153°, de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

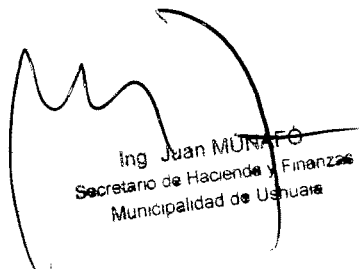
ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa, por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 57/100 (\$7.948,57), en concepto de Repuestos/ Accesorios y mano de obra, Service del vehículo tipo CHEVROLET S10, Dominio HSC968, móvil N°185, para la Subsecretaria de Fiscalización y Contralor Urbano. Ello los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar y Autorizar el pago del Ticket Factura tipo "B" N° 0005-00007629, por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 57/100 (\$7.948,57), presentada por la firma "COMERCIAL DEL SUR S.R.L", de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 57/100 (\$7.948,57), con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Gestión Urbana. Partida 13.

ARTIVULO 4°.- Comunicar. Dar el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN S.H Y F. N° 0 0 5 0 2 8 / 2013.-


 Ing Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 6352/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0016-00000390 a favor de la firma LIBRERÍA RAYUELA de Leandro ALONSO, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 1.399,60), referente a la adquisición de CUARENTA (40) resmas de papel A4 destinadas a la Dirección General de Rentas Municipal.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 382/2013 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 1.399,60), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 524/2013.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 1.399,60), referente a la adquisición de CUARENTA (40) resmas de papel A4 destinadas a la Dirección General de Rentas Municipal, de conformidad con la Orden de Compra N° 524/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0016-00000390 a favor de la firma LIBRERÍA RAYUELA de Leandro ALONSO, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 1.399,60), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 524/2013, por la suma total de

///.2.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

0 0 5 0 2 9



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.


PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 1.399,60), referente a la adquisición de CUARENTA (40) resmas de papel A4 destinadas a la Dirección General de Rentas Municipal. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005029 /2013.-

g.b.o.


 Ing Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO el expediente S.G. N° 7575/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B N°0001-00021959, a favor de la Fundación de la Unidad Académica Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional (FUNDATEC), por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00), en concepto de la novena cuota mensual correspondiente al año 2013, de la carrera “Tecnatura Superior en Administración” destinada a los empleados municipales.

Que mediante Decreto Municipal N° 977/2007 se aprobó “ad-referéndum” del Concejo Deliberante el Convenio Marco de Cooperación Recíproca registrado bajo el N° 4008, celebrado con fecha 10 de agosto de 2007, cuyas copias autenticadas se adjuntan y forma parte de la presente, entre la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad de Río Grande y la Municipalidad de Ushuaia.

Que el Anexo I del Acta Modificatoria del Acta Complementaria 2 del Convenio Marco registrada bajo el N° 5909, fija el pago de doce (12) cuotas mensuales y sucesivas por la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00) , correspondientes al segundo año de la carrera.

Que a fs. 5 del expediente de marras obra copia autenticada de la Resolución C.D. N° 151/07, por la que se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 977/2007.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 10) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N°4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00), en concepto de la novena cuota mensual correspondiente al año 2013, de la carrera “Tecnatura Superior en Administración” destinada a los empleados municipales. Ello, por los

///.2.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

///.2.

motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B N°0001-00021959, a favor de la Fundación de la Unidad Académica Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional (FUNDATEC), por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gobierno, partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 5 0 3 0 /2013.-

mfu

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 6379/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00002292 a favor de la firma GO-GO'S DISTRIBUCIONES de Ernesto Miguel GOÑI, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 531,00), referente a la adquisición de insumos destinadas al festejo del "Día del Niño", requeridos por la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 524/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: GO-GO'S DISTRIBUCIONES de Ernesto Miguel GOÑI, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 531,00) y DE IESO de D IESO CLAUDIO NICOLÁS, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 43/100 (\$ 5.755,43), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 719/2013 y 720/2013, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 719/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 531,00), referente a la adquisición de insumos destinadas al festejo del "Día del Niño", requeridos por la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, de conformidad con la Orden de Compra N° 719/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00002292 a
///.2.

005031



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

favor de la firma GO-GO'S DISTRIBUCIONES de Ernesto Miguel GOÑI, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 531,00), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 719/2013, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 531,00), referente a la adquisición de insumos destinadas al festejo del "Día del Niño", requeridos por la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005031 /2013.-

lg.b/o.


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

005031



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO el Expediente S.D. N° 4709/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0010-00022793 de la firma DON ALDO REPUESTOS de SUC. DE SIST Aldo Constante, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 3.560,00), referente a la adquisición de insumos necesarios para el dictado del curso de formación laboral "Auxiliar en Mecánica", en cumplimiento de lo estipulado a través del Protocolo Adicional N° 4/2012 del M.T.E. y S.S. de la Nación, conforme lo requerido por el Departamento Empleo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 598/2013, se autorizó la contratación directa con las firmas: CASA LUMAR S.R.L., cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS UN MIL CUARENTA CON 14/100 (\$ 1.040,14), PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS QUINEINTOS TREINTA Y DOS (\$ 532,00) y DON ALDO REPUESTOS de SUC. DE SIST Aldo Constante, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 3.560,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 796/2013, 797/2013 y 798/2013, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 798/2013.

Que el Convenio citado precedentemente establece el depósito de los fondos provenientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a la Cuenta Recaudadora del Banco Nación Argentina N° 535000178/65.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 3.560,00), referente a la adquisición de insumos necesarios para el dictado del

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

curso de formación laboral "Auxiliar en Mecánica", en cumplimiento de lo estipulado a través del Protocolo Adicional N° 4/2012 del M.T.E. y S.S. de la Nación, conforme lo requerido por el Departamento Empleo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, de conformidad con la Orden de Compra N° 798/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0010-00022793 de la firma DON ALDO REPUESTOS de SUC. DE SIST Aldo Constante, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 3.560,00), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 798/2013, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 3.560,00), referente a la adquisición de insumos necesarios para el dictado del curso de formación laboral "Auxiliar en Mecánica", en cumplimiento de lo estipulado a través del Protocolo Adicional N° 4/2012 del M.T.E. y S.S. de la Nación, conforme lo requerido por el Departamento Empleo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar, con los fondos provenientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la cancelación total de la Factura Tipo B N° 0010-00022793 de la firma DON ALDO REPUESTOS de SUC. DE SIST Aldo Constante, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 3.560,00). Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 384,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 051 y la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$ 3.176,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 012.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 3 2 /2013.-

g.b.o.


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO: El expediente N° SD/4835/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una bonificación estímulo, por la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), que se distribuirá a favor de los VOLUNTARIOS detallados en ANEXO I que forma parte de la presente, en concepto de la bonificación estímulo por sus servicios como voluntarios, culminada su labor dentro de las actividades del proyecto denominado "Escuela Juvenil de Ajedrez" en el cual se trabajó con jóvenes de la ciudad.

Que mediante Decreto Municipal N° 1533/2013, se aprobó el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 7664/2013.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 38.

Que el Acta Acuerdo aludida se ha suscripto en el marco de las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 3350 y su modificatoria N° 3803.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), que se distribuirá a favor de los VOLUNTARIOS detallados en ANEXO I que forma parte de la presente, en concepto de bonificación estímulo por sus servicios como voluntarios, culminada su labor dentro de las actividades del proyecto denominado "Escuela Juvenil de Ajedrez" en el cual se trabajó con jóvenes de la ciudad. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Bonificación Estímulo, a favor los VOLUNTARIOS detallados en ANEXO I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00), por el concepto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Promoción Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 4º.- Dar por cumplida el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 7664/2013 y Aprobada por Decreto Municipal N° 1533/2013

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 3 3 /2013


Ing. Juan MUÑAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

ANEXO I

Nombre y apellido	DNI	Monto en pesos
Waldo Leonel GONZALEZ	35.772.063	\$ 6.000
Sebastián Leonardo de URQUIZA	33.988.592	\$ 6.000

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO el expediente S.H. N° 8325/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-0002-00000020 presentada por la firma Prospección de LOPEZ GUSTAVO FABIAN & SANCHEZ ALEJANDRA BEATRIZ S.H., por la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000), en concepto de servicio de asistencia profesional para proceso de certificación de sistema de gestión de calidad, en cumplimiento de la norma ISO 9001:2008, consistente en la implementación del sistema y acompañamiento en la certificación: de la Dirección de Informática, Dirección de Haberes, Dirección de Presupuesto, Dirección de Administración, Dirección de Catastro y Dirección de Patrimonio dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas. Asimismo consiste también en el mantenimiento del sistema de gestión de calidad : de la Dirección General de Rentas, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras Mayores y Menores, durante el mes de Septiembre de 2013, según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7751, ratificado mediante Decreto Municipal N° 1612/2013.

Que a fojas 2 vta. obra conformidad en la factura por los servicios prestados.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 10) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Decreto Municipal 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011, 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000), en concepto de servicio de asistencia profesional para proceso de certificación de sistema de gestión de calidad, en cumplimiento de la norma ISO 9001:2008, consistente en la implementación del sistema y acompañamiento en la certificación: de la Dirección de Informática, Dirección de Haberes, Dirección de Presupuesto, Dirección de Administración, Dirección de Catastro y Dirección de Patrimonio dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas. Asimismo consiste también en el mantenimiento del sistema de gestión de calidad : de la Dirección General de Rentas, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras Mayores y Menores, durante el mes de Septiembre de 2013, según

///.2.



0 0 5 0 3 4

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///.2.

Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7751, ratificado mediante Decreto Municipal N° 1612/2013, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

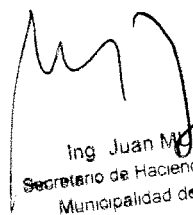
ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas tipo B-0002-00000020, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000), en concepto del servicio descrito en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F. N° 0 0 5 0 3 4 /2.013.

GHL


Ing. Juan MONAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 3 4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea Constituyente de 1813”

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO: el expediente N° SD/8177/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de un subsidio por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), a favor de la FUNDACIÓN CULTIVAR, destinado a solventar parte de los gastos que le demanda el funcionamiento del PARQUE “YATANA”, correspondiente al mes de Septiembre de 2013, otorgada mediante Decreto Municipal N° 1317/2013.

Que será responsable del cobro y posterior rendición la señora Rosana Edith BERNHARSTU, D.N.I. N° 17.143.672.

Que la presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 18/1995 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto de un subsidio a favor de la FUNDACIÓN CULTIVAR, destinado a solventar parte de los gastos que le demanda el funcionamiento del PARQUE “YATANA”, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), correspondiente al mes de Septiembre de 2013, otorgada mediante Decreto Municipal N° 1317/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio a favor de la FUNDACIÓN CULTIVAR, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00), por el concepto descrito en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.-Será responsable del cobro y posterior rendición la señora Rosana Edith BERNHARSTU, D.N.I. N° 17.143.672.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005035 /2013

M.I.


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 3 6



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO el Expediente D.U. N° 6385/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000230 a favor de la firma IDEOGRAMAS de Ariel E. ARRUDA, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VIENTICINCO (\$ 1.225,00), referente a la prestación del servicio de impresión de DIEZ (10) láminas de vinilo sobre foamboard, destinadas a la Muestra de Arquitectura realizada en el Salón de Exposiciones del Colegio de Escribanos.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 604/2013 se autorizó la contratación directa de la citada firma, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VIENTICINCO (\$ 1.225,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 802/2013.

Que a fojas 15 obra Certificado emitido por el señor Director de Urbanismo, certificando la efectiva prestación del servicio contratado.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la referida Orden de Compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VIENTICINCO (\$ 1.225,00), referente a la prestación del servicio de impresión de DIEZ (10) láminas de vinilo sobre foamboard, destinadas a la Muestra de Arquitectura realizada en el Salón de Exposiciones del Colegio de Escribanos, de conformidad con la Orden de Compra N° 802/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000230 a fa-
///.2.

0 0 5 0 3 6

005036



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

vor de la firma IDEOGRAMAS de Ariel E. ARRUDA, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VIENTICINCO (\$ 1.225,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 802/2013, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VIENTICINCO (\$ 1.225,00), referente a la prestación del servicio de impresión de DIEZ (10) láminas de vinilo sobre foamboard, destinadas a la Muestra de Arquitectura realizada en el Salón de Exposiciones del Colegio de Escribanos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005036 /2013.-

g.b.o.

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 3 7



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO el Expediente O.P. N° 3560/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0015-00002516 a favor de la firma AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C., por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 5.482,00), referente a la adquisición de repuestos necesarios para el vehículo tipo camión marca Ford F4000D, interno N° 163 perteneciente a la Dirección de Mantenimiento Vial.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 508/2013 se autorizó la contratación directa de la citada firma, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 5.482,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 697/2013.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la empresa contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la referida Orden, una vez que el área solicitante certifique la recepción de los insumos adquiridos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementario y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 5.482,00), referente a la adquisición de repuestos necesarios para el vehículo tipo camión marca Ford F4000D, interno N° 163 perteneciente a la Dirección de Mantenimiento Vial, de conformidad con la Orden de Compra N° 697/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0015-00002516 a favor de la firma AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C., por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 5.482,00), por la adquisición antes

///.2.

0 0 5 0 3 7



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 012.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005037 /2013.-

g.b.o.


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

0 0 5 0 3 8

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO el Expediente OP N° 7530-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B N° 0001-00000138 a favor de la firma CAPU FUMIGACIONES de Carletti Gastón Eduardo, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00).

Que la misma corresponde a la contratación por el servicio de desinfección, desinsectación y desratización de los edificios dependientes de la S.S.S.P., durante el mes de Agosto del 2013.

Que de acuerdo al Acta de Servicio obrantes a foja 5 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través de Resolución S.H. y F. N° 003045/2013 se adjudica el Concurso de Precios N° 27/2013 con la Firma antes citada, emitiéndose la Orden de Compra N° 625/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, inciso 1, de la Ley Territorial N° 6, Decreto Reglamentario N° 292/72, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00), correspondiente a la contratación por el servicio de desinfección, desinsectación y desratización de los edificios dependientes de la S.S.S.P., durante el mes de Agosto del 2013, de acuerdo al Acta de Servicio obrante a foja 5. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B N° 0001-00000138 a favor de la firma CAPU FUMIGACIONES de Carletti Gastón Eduardo por la suma de PESOS

///.2.

0 0 5 0 3 8



005038

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

III.2.

SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º .- Imputar la suma indicada en el Artículo Primero con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005038/2013.-

Is



Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

005038



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

15 05 2013

VISTO el Expediente N° 2787/2001, del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de la señora Gladys Leonor SANCHEZ, D.N.I. N° 11.239.571, a fin de suscribir un Plan Especial de Pago sobre su deuda tributaria.

Que por Resolución S.H. y F. N° 1771/2013, se establecieron Planes de Pago Especiales, para jubilados y pensionados, desocupados y contribuyentes de escasos recursos.

Que la contribuyente registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa General por Servicios Municipales, Caducidad de Plan de Pago y Notificación de Deuda, la que calculada al día 03/10/13, asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$ 7.684,11).

Que a fjs. 101 y 102 obra informe Socio-Económico, practicado a la citada contribuyente, informando la situación económica.

Que la Dirección General de Rentas, comunica que el Plan de facilidades a otorgar conforme lo requerido, consistiría en setenta y ocho (78) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIEN (\$ 100,00), con más los accesorios a la fecha de suscripción del citado plan.

Que se entiende conveniente acceder a lo solicitado otorgando la facilidad requerida, para brindarle a la contribuyente la oportunidad de regularizar su deuda impositiva con este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Otorgar a la señora Gladys Leonor SANCHEZ, D.N.I. N° 11.239.571, un Plan Especial de Pago para la regularización de la deuda tributaria que registra, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa General por Servicios Municipales, Caducidad de Plan de Pago y Notificación de Deuda, consistente en cuotas iguales, mensuales y consecutivas que no excedan la suma de PESOS CIENTO UNO (\$ 101,00), de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Citar a la Contribuyente mencionado en el Artículo 1°, a que en un plazo no mayor a los diez (10) días de notificada, se apersona ante la Dirección General de Rentas a formalizar el plan de pago pertinente.

ARTICULO 3°.- Notificar a la señora Gladys Leonor SANCHEZ, D.N.I. N° 11.239.571, que deberá presentarse ante la Dirección General de Rentas, dentro de los tres (3) primeros meses de cada Ejercicio

///2...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

//2...

Fiscal, a fin de informar si ha cambiado su situación económica.

ARTICULO 4°.- Notificar a la mencionada contribuyente que está obligada a declarar cualquier cambio que signifique variar las condiciones que dan lugar a la presente. La omisión de la declaración establecida precedentemente, y lo solicitado en el artículo 3°, será motivo para dejar sin efecto el Plan de Pago otorgado por incumplimiento de los deberes formales.

ARTICULO 5°.- Comunicar a la Dirección General de Rentas. Registrar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.-

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 005039/2013.-

l.m.

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 6929/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00052735 a favor de la firma ELECTROLUZ S.R.L., por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 544,07), correspondiente a la adquisición de insumos varios destinados a la refacción y mantenimiento de diferentes edificios pertenecientes a la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Que a través de la Resolución S. H. y F. N° 2126/2013 se adjudicó el Concurso de Precios N° 11/2013 a las firmas: IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 83/100 (\$ 56.648,83), PROMAT S.R.L., por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 80/100 (\$ 8.430,80), ELECTROLUZ S.R.L., por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$ 16.594,65), CASA ROSALES - R.Q. S.R.L., por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 11.477,00) y TRES COLORES S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 2.799,70), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 377/2013, 378/2013, 379/2013, 380/2013 y 381/2013, respectivamente.

Que oportunamente se ha observado una diferencia en el tercer ítem facturado por la suma de PESOS 01/100 (\$ 0,01), por lo que la firma ELECTROLUZ S.R.L. presenta la Nota de Crédito N° 0001-00000376, por la suma aludida.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y

III.2.

0 0 5 0 4 0



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

CUATRO CON 07/100 (\$ 544,07), correspondiente a la adquisición de insumos varios destinados a la refacción y mantenimiento de diferentes edificios pertenecientes a la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, de conformidad con la Orden de Compra N° 379/2013, deducida Nota de Crédito N° 0001-000000376, por la suma total de PESOS 01/100 (\$ 0,01), ascendiendo a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 544,06). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00052735 a favor de la firma ELECTROLUZ S.R.L., por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 544,07), deducida Nota de Crédito N° 0001-000000376, por la suma total de PESOS 01/100 (\$ 0,01), ascendiendo a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 544,06), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DDHH, Partida 012.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 4 0 /2013.-

g.b.o.

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 4 0

005041



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO el Expediente S.D. N° 3673/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0001-00017779, a favor de la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), correspondiente al servicio prestado en el Consultorio Médico del Gimnasio Hugo Ítalo FAVALE, por el mes de Julio de 2013.

Que mediante Resolución S. S. H. y F. N° 531/2012, se autorizó la contratación directa con la citada firma por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 93/100 (\$ 8.879,93), discriminado en: PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 93/100 (\$ 3.479,93) por el equipamiento y sistema de alarma de incendios y la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00) a razón de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) mensuales, por el término de DOCE (12) meses, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 604/2012.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la totalidad de la citada Orden de Compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), correspondiente al servicio prestado en el Consultorio Médico del Gimnasio Hugo Ítalo FAVALE, por el mes de Julio de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00017779, a favor de la

///.2.

005041

0 0 5 0 4 1



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), correspondiente al servicio prestado en el Consultorio Médico del Gimnasio Hugo Ítalo FAVALE, por el mes de Julio de 2013.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 604/2012, por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 93/100 (\$ 8.879,93), correspondiente al servicio prestado en el Consultorio Médico del Gimnasio Hugo Ítalo FAVALE.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Deportes, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 4 1 /2013.

car


 Ing Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO: El Expediente N° SD/7821/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo “B” N° 0003-00000011, a favor de la firma COSTA ALMANZA ALQUILERES de Patagonia Sur S.R.L., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00), en concepto de alquiler del inmueble ubicado en calle Tekenika N° 332, destinado al funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, dependiente de la Subsecretaría de Deportes Municipal - Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Octubre de 2013; y el pago de la factura Tipo “B” N° 0003-00000010, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 19/100 (\$ 1.545,19), en concepto de recupero de gastos del servicio de agua potable.

Que el recupero de gastos mencionado precedentemente se realiza a favor de la firma COSTA ALMANZA ALQUILERES de Patagonia Sur S.R.L. en el marco de lo dispuesto en la cláusula Séptima del contrato registrado bajo el N° 7065.

Que mediante Decreto Municipal N° 173/2013 se aprobó el Contrato de Locación registrado bajo el N° 7065.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, artículo 110, inciso d), punto 9 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL CUARENTA Y CINCO CON 19/100 (\$ 21.045,19), a favor de la firma COSTA ALMANZA ALQUILERES de Patagonia Sur S.R.L., en concepto de alquiler del inmueble ubicado en calle Tekenika N° 332, destinado al funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, dependiente de la Subsecretaría de Deportes Municipal - Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Octubre de 2013; y en concepto de recupero de gastos del servicio de agua potable. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las Facturas Tipo “B” N° 0003- 00000011 y N° 0003-

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

///...2

00000010, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL CUARENTA Y CINCO CON 19/100 (\$ 21.045,19), a favor de la firma COSTA ALMANZA ALQUILERES de Patagonia Sur S.R.L., por lo descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Deportes, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005042 /2013

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 5903/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0020-00021861 a favor de la firma: IM-CO-FUE S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 38/100 (\$ 2.216,38), correspondiente a la adquisición de UN (1) termotanque, destinado a la Escuela de Arte y oficio, conforme lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 491/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: IM-CO-FUE S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 38/100 (\$ 2.216,38) y ALPA SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DE RUBEN OSCAR PAEZ, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 14/100 (\$ 5.454,14), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nro 674/2013 y Nro 671/2013.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 674/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 26°, Inciso 2, apartado a) del Decreto N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo indicado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 38/100 (\$ 2.216,38), correspondiente a la adquisición de UN (1) termotanque, destinado a la Escuela de Arte y oficio, conforme lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social,

///.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

005043



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///2.

de conformidad con la Orden de Compra N° 674/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0020-00021861 a favor de la firma: IM-CO-FUE S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 38/100 (\$ 2.216,38), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 674/2013, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 38/100 (\$ 2.216,38), correspondiente a la adquisición de UN (1) termotanque, destinado a la Escuela de Arte y oficio, conforme lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 38/100 (\$ 2.216,28), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria de Promoción y Desarrollo Social, Partida 051.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 4 3 /2013.-

L.V


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO: el expediente N° SD/8178/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de un subsidio por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00), a favor de la Asociación Civil Centro de Ex-Combatientes de Malvinas en Ushuaia, destinado a solventar parte de los gastos que le demande el funcionamiento del Museo "Pensar Malvinas", el cual funciona en la antigua Casa Torres, correspondiente al mes de Septiembre, otorgada mediante Decreto Municipal N° 930/2013.

Que será responsable de la gestión, cobro y posterior rendición el señor Carlos Alberto LATORRE, D.N.I.N° M 8.312.084, en su carácter de presidente del mencionado centro, tal como lo indica el Artículo 2° del decreto aludido.

Que la presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 18/1995 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de un subsidio por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), a favor de la Asociación Civil Centro de Ex-Combatientes de Malvinas en Ushuaia, destinado a solventar parte de los gastos que le demande el funcionamiento del Museo "Pensar Malvinas", el cual funciona en la antigua Casa Torres, correspondiente al mes de Septiembre, otorgada mediante Decreto Municipal N° 930/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), a favor de la Asociación Civil Centro de Ex-Combatientes de Malvinas en Ushuaia por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la gestión, cobro y posterior rendición el señor Carlos Alberto LATORRE, D.N.I.N° M 8.312.084, en su carácter de presidente del mencionado centro, tal como lo indica el Artículo 2° del decreto aludido.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 4 4/2013

M.I.

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

15 05 2013

VISTO el expediente S.E. N° 5706/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N° 1188/2013, se autorizó la Comisión de Servicios a la Sra. Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión, Dra. Adriana CHAPPERÓN, D.N.I. N° 13.664.273, a partir del día primero (01) y hasta el día doce (12) de Agosto de 2013, a efectos de mantener diferentes reuniones inherentes a sus funciones en la ciudad de Buenos Aires.

Que dicho traslado ha devengado gastos por dos (2) días de viáticos nacionales, y tasa de embarque, por un valor total de PESOS SEISCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 613,00).

Que por expediente SE-5742/2013 se tramitó adquisición de pasajes aéreos, a través de la Dirección de Compras Mayores y Menores, habiéndose reconocido un crédito de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 1.843,60) correspondiente a un tramo no utilizado, cuya adquisición se tramitó bajo expediente SE-7163/2012.

Que se presentaron los comprobantes correspondientes para la rendición de los pasajes, obrantes a fs. 20.

Que obra a fs. 21 copia fiel de comprobante de depósito bancario por PESOS SEISCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 613,00) por el cual se reintegra solamente para el expediente en cuestión la suma de PESOS TRECE CON 00/100 (\$13/00) en concepto de devolución del gasto de tasa de embarque no utilizada; siendo los PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$600,00) restantes correspondientes a dos (2) días de viáticos no utilizados rendidos mediante expediente 7347-SE-2012.

Que a fs. 13 y 23 respectivamente, se aprobaron los formularios V.1 "Solicitud de autorización para la realización de comisión" y V.2 "Solicitud de aprobación de comisión", los que rigen para las comisiones de servicios.

Que habiéndose rendido los comprobantes, corresponde la aprobación de la rendición.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00), correspondiente a los gastos por dos (2) días de viáticos de la Comisión de Servicios de la Sra. Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión, Dra. Adriana CHAPPERÓN, D.N.I. N° 13.664.273, en la ciudad de Buenos Aires. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar la rendición por PESOS SEISCIENTOS CON 00/100(\$ 600,00), correspondiente a dos (2) días de viáticos nacionales y copia fiel de la boleta de depósito N° 00703541 a fs. 21 de PESOS SEISCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$613,00) ingresados en la cuenta 1710005/8 de la Municipalidad de Ushuaia, debiéndose considerar para el presente expediente la suma de PESOS TRECE CON 00/100

///.2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas" 0 0 5 0 4 5



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///.2

(\$13,00) en concepto de devolución de la tasa de embarque no utilizada, totalizando el importe de la Comisión otorgada, siendo los PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$600,00) restantes en concepto de reintegro de dos (2) días de viáticos nacionales no utilizados de la Comisión de Servicio gestionada bajo expediente 7347-SE-2012.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F.N° 0 0 5 0 4 5 /2.013.

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



005046

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO el expediente S.H. N° 8000/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona la solicitud de fondos por parte del Concejo Deliberante para el normal funcionamiento de ese Cuerpo Deliberativo, correspondiente al periodo de Octubre de 2013.

Que por Decreto Municipal N° 163/2.003 se promulga la Ordenanza Municipal N° 2553, mediante el que se solicitan los ocho con treinta y tres por ciento (8,33%) del presupuesto asignado y aprobado por Ordenanza Municipal N° 4247, Promulgada por Decreto Municipal N° 1913/2012.

Que dicho porcentaje asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00), la cual será depositada en la Cuenta Corriente N° 01710351/4, del Banco Tierra del Fuego.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la Transferencia por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00), a favor del Concejo Deliberante en concepto de pago parcial, correspondiente al periodo de Octubre de 2013, destinado a cubrir gastos de funcionamiento. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Transferir la suma indicada en el artículo 1°, a la cuenta corriente N° 01710351/4, del Banco Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°.- El Concejo Deliberante será responsable de su rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza Municipal N° 1925.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F. N° 005046 /2.013.-

jmp

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 4 7

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO el expediente S.E. N° 7347/2012, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N° 1447/2012, se autorizó la Comisión de Servicios a la Sra. Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión, Dra. Adriana CHAPPERÓN, D.N.I. N° 13.664.273, a partir del día veintidós (22) y hasta el día veintiocho (28) de Octubre de 2.012, a efectos de participar del "VI Laboratorio IGC: Herramientas para Temas Urbanos Complejos", organizado por el Instituto de Gestión de Ciudades.

Que dicho traslado ha devengado gastos por tres (3) días de viáticos nacionales, tasa de embarque e inscripción al "VI Laboratorio IGC", por un valor total de PESOS UN MIL QUINIENTOS TRECE (\$ 1.513).

Que por expediente SE-7163/2012 se tramitó adquisición de pasajes aéreos, a través de la Dirección de Compras Mayores y Menores, por los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia y Buenos Aires-Posadas-Buenos Aires.

Que a fs. 59, obra Nota N° 54/2013, Letra S.G.P.E.yC.G., donde consta una modificación en dicha Comisión, en virtud de no poder haber asistido al "VI Laboratorio IGC" celebrado en la ciudad de Posadas, pero realizando en forma supletoria reuniones inherentes a sus funciones en la ciudad de Buenos Aires.

Que se presentaron los comprobantes para la rendición de los pasajes correspondientes al tramo Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia, por un valor de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 3.462,40), quedando un crédito a favor por el tramo aéreo no utilizado Buenos Aires-Posadas-Buenos Aires de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 60/100 (\$1.843,60), reconocidos en la adquisición de pasajes tramitados por Expediente SE-5742/2013, según consta a fs. 64 (vta.).

Que obra a fs. 63 obra comprobante de depósito bancario por PESOS SEISCIENTOS TRECE (\$ 613,00) de los cuales sólo se consideran PESOS SEISCIENTOS (\$600) en concepto de devolución de dos (2) días de viáticos nacionales no utilizados, según obra a fs. 64, siendo los PESOS TRECE (\$13) restantes correspondientes a la devolución de la tasa de embarque perteneciente a la Comisión gestionada por medio del expediente 5706-SE-2013.

Que se presentaron comprobantes por PESOS TRECE (\$ 13,00) en concepto de tasa de embarque, y transferencia de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) por concepto de inscripción al "VI Laboratorio IGC".

Que a fs. 09 y 65 respectivamente se aprobaron los formularios V.1 "Solicitud de autorización para la realización de comisión" y V.2 "Solicitud de aprobación de comisión", los que rigen para las comisiones de servicios.

Que habiéndose rendido los comprobantes, corresponde la aprobación de la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

//

0 0 5 0 4 7



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

005047

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///.2

rendición.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 913,00), correspondiente a PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$600,00) en concepto de inscripción al "VI Laboratorio IGC", PESOS TRECE CON 00/100 (\$13,00) en concepto de tasa de embarque y PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$300,00) en concepto de viáticos, de la Comisión de Servicios de la Sra. Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión, Dra. Adriana CHAPPERÓN, D.N.I. N° 13.664.273. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar la rendición por PESOS NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 913,00), correspondiente a PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$600,00) en concepto de inscripción al "VI Laboratorio IGC", PESOS TRECE CON 00/100 (\$13,00) en concepto de tasa de embarque, PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$300,00) en concepto de viáticos, y boleta de depósito N° 00703541 obrante a fs. 63 de PESOS SEISCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$613,00) ingresado en la cuenta 1710005/8 de la Municipalidad de Ushuaia, debiéndose considerar para el presente expediente PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$600,00) en concepto de devolución de dos (2) días de viáticos nacionales no utilizados totalizando el importe de la Comisión otorgada, siendo los PESOS TRECE CON 00/100 (\$13,00) restantes, correspondientes a la devolución de la tasa de embarque de la Comisión de Servicio gestionada mediante expediente 5706-SE-2013.-

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° 005047/2013.


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO: El Expediente N° SD-2637/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000007 a favor de la firma "JUAN GOMEZ CONSTRUCCIONES" de Juan Pablo GOMEZ, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 25.152,00) en concepto de servicio de refacción, reparación y pintura de aberturas y cielo raso en el interior de la Antigua Casa Beban.

Que mediante resolución S.S.H.y F. N° 404/2013 se autoriza la contratación directa con la firma antes mencionada emitiendose la orden de compra N° 558/2013.

Que el servicio fue prestado de conformidad de acuerdo a lo indicado a fojas 49, correspondiendo dar por cumplida la Orden de Compra N° 558/2013 por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$25.152,00).

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d), apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, Promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 25.152,00) en concepto de servicio de refacción, reparación y pintura de aberturas y cielo raso en el interior de la Antigua Casa Beban. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

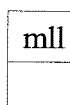
ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo Tipo "C" N° 0001-00000007 a favor de la firma "JUAN GOMEZ CONSTRUCCIONES" de Juan Pablo GOMEZ, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 25.152,00) en concepto de servicio de refacción, reparación y pintura de aberturas y cielo raso en el interior de la Antigua Casa Beban, según Orden de compra 558/2013.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la orden de compra N° 558/2013 por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$25.152,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente con cargo al titular presupuestario: Subsecretaria de Cultura y Educación – Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 4 8 /2013.-



Ing. Juan MUNAFÓ

Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813".

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO el expediente 7999-SH-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 2687, instituye el Programa de Apoyo a Bibliotecas Populares de la ciudad de Ushuaia, reglamentada por Decreto Municipal N° 799/2.005.

Que por Ordenanza Municipal N° 3135, promulgada por Decreto Municipal N° 1202/2.006, se modificó el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 2687, a los efectos de operativizar convenientemente el procedimiento de rendición de los fondos otorgados.

Que por expediente del Visto, se tramita la rendición de fondos de la Biblioteca Popular Sarmiento, correspondiente al primer (1°) semestre del año 2013, por un monto total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$6.896,00), quedando un remanente de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA y SEIS CON 00/100 (\$896,00), que tal rendición consta de nueve (9) fojas.

Que a fojas once (11) obra copia de los pagos efectuados, a favor de la Biblioteca Popular Sarmiento, por la suma de Pesos UN MIL CON 00//100 (\$1.000,00) por mes, resultando en el primer (1°) semestre/13, la suma total de Pesos SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00).

Que por lo expuesto resulta necesario dictar un acto administrativo que apruebe la rendición presentada por la Biblioteca Popular Sarmiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal Nro. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de fondos correspondiente al Primer (1°) Semestre del año 2013, por un monto total de Pesos SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00), la cual consta de nueve (9) fojas, realizada por la Biblioteca Popular Sarmiento. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Remitir a la Contaduría General - Departamento Rendiciones de Cuentas a

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

0 0 5 0 4 9

0 0 5 0 4 9



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813".

///.2.

los efectos del resguardo pertinente.

ARTICULO 3°.- Notificar con copia debidamente autenticada a la parte interesada de la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 5 0 4 9 /2013.

jl
m

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 4 9



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

15 OCT 2013

VISTO el expediente S.D.N° 8029/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura Tipo "C"-N° 0001-00000004, presentada por la Señora Fatima ROBLEDO, por la suma de PESOS SEIS MIL CINCO CON 61/100 (\$ 6.005,61), en concepto de servicios prestados de Control y Vigilancia realizado en el Complejo Augusto Lasserre de la Subsecretaría de Deportes de ésta Municipalidad, durante el mes de Septiembre de 2013, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7654, aprobado por Decreto Municipal N° 1395/2013.

Que a fojas 3 obra constancia de real y efectivo cumplimiento.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones, y artículo 1623 y concordantes del Código Civil.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 1523 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011 .

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL CINCO CON 61/100 (\$ 6.005,61), en concepto de servicios prestados de Control y Vigilancia realizado en el Complejo Augusto Lasserre de la Subsecretaría de Deportes de ésta Municipalidad, durante el mes de Septiembre de 2013, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7654, aprobado por Decreto Municipal N° 1395/2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C"- N° 0001-00000004, presentada por la Señora Fatima ROBLEDO, por la suma de PESOS SEIS MIL CINCO CON 61/100 (\$ 6.005,61), en concepto de servicios prestados de Control y Vigilancia realizado en el Complejo Augusto Lasserre de la Subsecretaría de Deportes de ésta Municipalidad, durante el mes de Septiembre de 2013, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7654, aprobado por Decreto Municipal N° 1395/2013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedente con cargo al responsable presupuestario de la Subsecretaria de Deportes Unidad de Gestión de Gasto 1426, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° 005050 /2.013

lev

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA

16 OCT 2013

VISTO: El Expediente N° SC/8381/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000035 a favor de la señora Manuela BUBIS, por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00), en concepto de formación del Taller de Música Coral, de coordinación, audiciones de selección asistencia técnica y pedagógica de acuerdo al cronograma que determine la Dirección de Gestión Cultural, Comunitaria y artística, correspondiente al mes de septiembre de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 1117/2013, se aprobó el contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7553.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 10 Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Artículo 1623, concordantes del código civil y disposición complementaria y transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00), en concepto de formación del Taller de Música Coral, de coordinación, audiciones de selección asistencia técnica y pedagógica de acuerdo al cronograma que determine la Dirección de Gestión Cultural, Comunitaria y artística, correspondiente al mes de septiembre de 2013. Ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y Autorizar el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000035 a favor de la señora Manuela BUBIS, por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) en concepto de formación del Taller de Música Coral, de coordinación, audiciones de selección asistencia técnica y pedagógica de acuerdo al cronograma que determine la Dirección de Gestión Cultural, Comunitaria y artística, correspondiente al mes de septiembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) con cargo al Titular Presupuestario: Subsecretaria de Cultura Y Educación, partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005051 /2013.-

dv

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del bicentenario de la asamblea General constituyente de 1813”

USHUAIA, 16 OCT 2013

VISTO el expediente S.H.N° 1808/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura tipo B-N° 0002-00002605, presentada por la firma FESTSPIELE S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda, inciso a), apartado 2) del Acta Complementaria al Convenio de Cooperación N° 2901, registrada bajo el N° 7261, aprobada mediante Decreto Municipal N° 711/2013.

Que mediante el Acta Complementaria mencionada anteriormente, la Municipalidad de Ushuaia y la empresa FESTSPIELE S.R.L., acuerdan y coordinan las actividades a desarrollarse para la organización del “Festival Internacional de Ushuaia” en su NOVENA EDICION.

Que según lo establecido en la cláusula segunda, inciso a), apartado 2 de la mencionada acta se procedió a pagar la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), que fueron abonadas en su totalidad antes del quince (15) de agosto de 2013 y que se deberá abonar la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) condicionados a la disponibilidad de fondos propios y/o aportes de sponsors antes del 15 de Octubre de 2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma administrativa, conforme lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda, inciso a), apartado 2) del Acta Complementaria al Convenio de Cooperación N° 2901, registrada bajo el N° 7261, aprobada mediante Decreto Municipal N° 711/2013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B-N° 0002-00002605, presentada por la firma FESTSPIELE S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda, inciso a)

//2...



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del bicentenario de la asamblea General constituyente de 1813”

...2///

apartado 2) del Acta Complementaria al Convenio de Cooperación N° 2901, registrada bajo el N° 7261, aprobada mediante Decreto Municipal N° 711/2013.

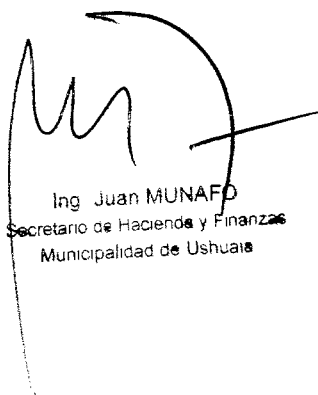
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a abonar la factura tipo B-N° 0002-00002605, presentada por la firma FESTSPIELE S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), conforme a lo indicado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) con cargo al titular presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal. Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° 0 0 5 0 5 2 /2.013.

jmp


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 16 OCT 2013

VISTO el expediente O.P. N° 7843/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que en el mismo tramita el pago de la factura tipo B N° 0006-00000545, presentada por la firma AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., por la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 306.073,80).

Que el concepto vertido en dicha factura corresponde al mes de Junio de 2013, según lo determinado en el Acta de Renegociación de Contrato registrada bajo el N° 7724, aprobada por Decreto Municipal N° 1389/2013.

Que presente contratación se encuadra en lo previsto por el artículo 25° de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, en el Decreto Municipal N° 1168/2000, vigente al momento de la adjudicación y artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 306.073,80), en concepto de lo determinado en el Acta de Renegociación de Contrato registrada bajo el N° 7724, aprobada por Decreto Municipal N° 1389/2013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de Factura tipo B N° 0006-00000545, presentada por la firma AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 306.073,80), en concepto de lo determinado en la cláusula séptima del Acta de Renegociación de Contrato registrada bajo el N° 7724, aprobada por Decreto Municipal N° 1389/2013.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos – Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F. N° 05053 /2013.-

sh.


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

0 0 5 0 5 4

USHUAIA, 16 OCT 2013

VISTO el expediente O.P. N° 7842/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que en el mismo tramita el pago de la factura tipo B N° 0006-00000544, presentada por la firma AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., por la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 306.073,80).

Que el concepto vertido en dicha factura corresponde al mes de Mayo de 2013, según lo determinado en el Acta de Renegociación de Contrato registrada bajo el N° 7724, aprobada por Decreto Municipal N° 1389/2013.

Que presente contratación se encuadra en lo previsto por el artículo 25° de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, en el Decreto Municipal N° 1168/2000, vigente al momento de la adjudicación y artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 306.073,80), en concepto de lo determinado en el Acta de Renegociación de Contrato registrada bajo el N° 7724, aprobada por Decreto Municipal N° 1389/2013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de Factura tipo B N° 0006-00000544, presentada por la firma AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 306.073,80), en concepto de lo determinado en la cláusula séptima del Acta de Renegociación de Contrato registrada bajo el N° 7724, aprobada por Decreto Municipal N° 1389/2013.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Servicios Públicos – Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F. N° 005054 /2013.-

sh.

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 5 4



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

005055

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 16 OCT 2013

VISTO el expediente O.P. N° 7841/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que en el mismo tramita el pago de la factura tipo B N° 0006-00000546, presentada por la firma AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., por la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 306.073,80).

Que el concepto vertido en dicha factura corresponde al mes de Julio de 2013, según lo determinado en el Acta de Renegociación de Contrato registrada bajo el N° 7724, aprobada por Decreto Municipal N° 1389/2013.

Que presente contratación se encuadra en lo previsto por el artículo 25° de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, en el Decreto Municipal N° 1168/2000, vigente al momento de la adjudicación y artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 306.073,80), en concepto de lo determinado en el Acta de Renegociación de Contrato registrada bajo el N° 7724, aprobada por Decreto Municipal N° 1389/2013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

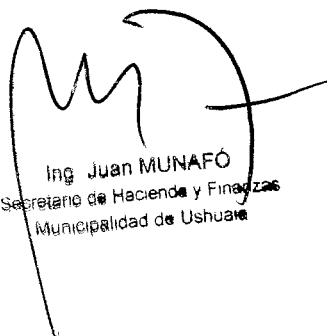
ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de Factura tipo B N° 0006-00000546, presentada por la firma AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 306.073,80), en concepto de lo determinado en la cláusula séptima del Acta de Renegociación de Contrato registrada bajo el N° 7724, aprobada por Decreto Municipal N° 1389/2013.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos – Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F. 005055 /2013.-

sh.


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

005055



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

16 OCT 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 6554/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000124 de la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 13.230,00), referente a la adquisición de insumos musicales destinados a la Banda Municipal, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Cultura y Educación.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 448/2013, se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 13.230,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 608/2013.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la referida Orden de Compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 13.230,00), referente a la adquisición de insumos musicales destinados a la Banda Municipal, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Cultura y Educación, de conformidad con la Orden de Compra N° 608/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00013036 de la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 13.230,00), por la contratación antes descripta. Ello por los

///.2.

0 0 5 0 5 6



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 608/2013, por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 13.230,00), referente a la adquisición de insumos musicales destinados a la Banda Municipal, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Cultura y Educación. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de de la contratación con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Cultura y Educación, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 5 6 /2013.-

g.b.o.


Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 5 6

0 0 5 0 5 7



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

16 OCT 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 5523/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0001-00017634 a favor de la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 875,00), correspondiente a la prestación del servicio de alarmas electrónicas en la Escuela Municipal de Artes y Oficios, sita en el Valle de Andorra y dependiente de la Dirección de Asistencia Social durante el mes de Junio de 2013.

Que se está gestionando una nueva contratación bajo las mismas características o sobre parámetros de un sistema más integrador de las necesidades actuales, mediante Expedientes N° 4425-SH-2013; y N° 4427-SH-2013.

Que se ha tomado la debida intervención autorizando la prosecución del trámite, teniendo en cuenta que el servicio no ha sido interrumpido.

Que se cuenta con saldo para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 875,00), correspondiente a la prestación del servicio de alarmas electrónicas en la Escuela Municipal de Artes y Oficios, sita en el Valle de Andorra y dependiente de la Dirección de Asistencia Social durante el mes de Junio de 2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar y autorizar el pago de la factura tipo B N° 0001-00017634, a favor de la

///.2.

005057



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

.2.///

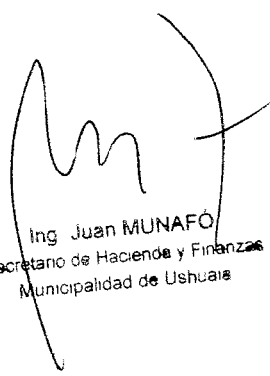
de la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 875,00), correspondiente a la prestación del servicio de alarmas electrónicas en la Escuela Municipal de Artes y Oficios, sita en el Valle de Andorra y dependiente de la Dirección de Asistencia Social durante el mes de Junio de 2013.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005057 /2013.

car


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

005057



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

16 OCT 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 7392/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00007679 a favor de la firma ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS UN MIL SESENTA Y OCHO (\$ 1.068,00), referente a la contratación por el servicio de alojamiento y comida destinado a la Sra. Marcela GOLA, quien asistió a nuestra ciudad a brindar asesoramiento en gestión de la comunicación.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 211/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: FINVERS S.A., por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 3.637,00), ALBATROS SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 778,00) y Lic. MARCELA ANDREA GOLA, por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00) a razón de PEOSS DOCE MIL (\$ 12.000,00) mensuales, emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 281/2013, 282/2013 y 283/2013, respectivamente.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 756/2013 se autorizó la emisión de una nueva Orden de Compra, la N° 1080/2013, a favor de la firma ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 290,00) en concepto de diferencia de la Orden de Compra N° 282/2013 por el servicio Late Check Out que fuera omitido en la citada Orden.

Que de acuerdo a lo indicado por la Titular del Programa Coord. Presup. y C.C. a/c de la Subsecretaría Gral. de Planeamiento a fojas 19, el servicio contratado ha sido prestado de conformidad, por lo que corresponde dar por finalizado el cumplimiento de las Órdenes de Compra Nros. 282/2013 y 1080/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011

///.2.

0 0 5 0 5 8



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL SESENTA Y OCHO (\$) 1.068,00), referente a la contratación por el servicio de alojamiento y comida destinado a la Sra. Marcela GOLA, quien asistió a nuestra ciudad a brindar asesoramiento en gestión de la comunicación, de conformidad con la Orden de Compra N° 282/2013 y 1080/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00007679 a favor de la firma ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS UN MIL SESENTA Y OCHO (\$) 1.068,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplidas las Órdenes de Compra Nros. 282/2013, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$) 778,00) y 1080/2013, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$) 290,00), referente a la contratación por el servicio de alojamiento y comida destinado a la Sra. Marcela GOLA, quien asistió a nuestra ciudad a brindar asesoramiento en gestión de la comunicación. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subs. Gral. de Planeam. Est. y Coord. de Gestión, Partida 013.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 5 8 /2013.-

g.b.o.


 Ing Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 5 8



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 16 OCT 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 7398/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0009-00002605 a favor de la firma ALBATROS SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 1.704,00), referente a la contratación del servicio de alojamiento con comida por el término de TRES (3) noches, destinado a la Lic. Silvia VECCHI, quien asistió a nuestra ciudad a realizar trabajos de reformulación, interdisciplinarios y de asesoramiento en la Oficina de Atención al Vecino.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 352/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: ALBATROS SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 1.704,00) y VECCHI SILVIA EVA, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 480/2013 y 481/2013, respectivamente.

Que de acuerdo a lo indicado a fojas 11 por la Titular del Programa Coord. Presup. y C.C. a/c de la Subsecretaría Gral. de Planeamiento, el servicio contratado ha sido prestado de conformidad, por lo que corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 480/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 1.704,00), referente a la contratación del servicio de alojamiento con comida por el término de TRES (3) noches, destinado a la Lic. Silvia VECCHI, quien asistió a nuestra

///.2.

005059



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

ciudad a realizar trabajos de reformulación, interdisciplinarios y de asesoramiento en la Oficina de Atención al Vecino, de conformidad con la Orden de Compra N° 480/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0009-00002605 a favor de la firma ALBATROS SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 1.704,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 480/2013, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 1.704,00), referente a la contratación del servicio de alojamiento con comida por el término de TRES (3) noches, destinado a la Lic. Silvia VECCHI, quien asistió a nuestra ciudad a realizar trabajos de reformulación, interdisciplinarios y de asesoramiento en la Oficina de Atención al Vecino. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Sec. Gral. de Planeam. Est. y Coord. de Gestión, Partida 052.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005059 /2013.-

g.o.o.


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

005059



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

16 OCT 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 7573/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0009-00008330 a favor de la firma PIEDRAS MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE CON 09/100 (\$ 414,09), referente a la adquisición de materiales para la fabricación de rejas de protección para puertas y ventanas de la Escuela de Artes y Oficios.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 635/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: VALLE ANGEL DARÍO, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 16.980,00), IM. CO. FUE. S.R.L., por la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS DOS CON 42/100 (\$ 6.302,42) y PIEDRAS MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE CON 09/100 (\$ 414,09), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 857/2013, 858/2013 y 859/2013, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 859/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE CON 09/100 (\$ 414,09), referente a la adquisición de materiales para la fabricación de rejas de protección para puertas y ventanas de la Escuela de Artes y Oficios, de conformidad con la Orden de Compra N° 859/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0009-00008330 a favor

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

de la firma PIEDRAS MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE CON 09/100 (\$ 414,09), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 859/2013, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE CON 09/100 (\$ 414,09), referente a la adquisición de materiales para la fabricación de rejas de protección para puertas y ventanas de la Escuela de Artes y Oficios. Ello por lo expuesto en el exordio.


ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 012.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

005060

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2013.-

g.b.o.


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

005061

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA

16 OCT 2013

VISTO: El Expediente N° SC/8382/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000020 a favor del Sr. Cristian Rodrigo FERNÁNDEZ, por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$6.930,00), en concepto de servicios técnicos de iluminación, sonido y escenografía, en el Centro Cultural "Esther Fadul", correspondiente al mes de septiembre de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 530/2013, se aprobó el contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7317.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d, Apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$6.930,00) a favor de Cristian Rodrigo FERNÁNDEZ, en concepto de servicios técnicos de iluminación, sonido y escenografía, en el Centro Cultural "Esther Fadul", correspondiente al mes de septiembre de 2013. Ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000020 a favor del Sr. Cristian Rodrigo FERNÁNDEZ, por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 6.930,00) en concepto de servicios técnicos de iluminación, sonido y escenografía, en el Centro Cultural "Esther Fadul", correspondiente al mes de septiembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$6.930,00), con cargo al Titular presupuestario: Subsecretaría de Cultura y Educación, partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005061 /2013.-

dv


Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

16 OCT 2013

VISTO el Expediente S.D. N° 3196/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo E N° 0007-00000002 a favor de la firma CASA DE MARÍA de Sergio Antonio y Daniel Luis DE MARÍA, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 4.560,00), referente a la adquisición de UNA (1) máquina de coser doble arrastre, necesaria para el dictado del Curso de Tapicería, en cumplimiento de lo estipulado a través del Protocolo Adicional N° 4/2012 del M.T.E. y S.S. de la Nación, conforme lo requerido por el Departamento Empleo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 528/2013 se autorizó la contratación directa con la referida firma, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 4.560,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 735/2013.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la empresa contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la referida Orden, una vez que el área solicitante certifique la recepción de los insumos adquiridos.

Que el Convenio citado precedentemente establece el depósito de los fondos provenientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a la Cuenta Recaudadora del Banco Nación Argentina N° 535000178/65.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 4.560,00), referente a la adquisición de UNA (1) máquina de coser doble

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

arrastre, necesaria para el dictado del Curso de Tapicería, en cumplimiento de lo estipulado a través del Protocolo Adicional N° 4/2012 del M.T.E. y S.S. de la Nación, conforme lo requerido por el Departamento Empleo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, de conformidad con la Orden de Compra N° 735/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo E N° 0007-00000002 a favor de la firma CASA DE MARÍA de Sergio Antonio y Daniel Luis DE MARÍA, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 4.560,00), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar, con los fondos provenientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la cancelación total de la Factura Tipo E N° 0007-00000002 a favor de la firma CASA DE MARÍA de Sergio Antonio y Daniel Luis DE MARÍA, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 4.560,00). Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 051.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005062 /2013.-

g.b.o.

ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

18 OCT 2013

VISTO: El expediente S. H. N° 900/11, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 4467/13 se autorizó un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, en el Banco Hipotecario SA, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.285.106,80).

Que el vencimiento del mismo opera el día dieciséis (16) de octubre del corriente año, cuyo monto en capital más interés asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.303.855,28).

Que a fs 249, del expediente del Visto, el suscripto ordena la renovación del Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, por su totalidad, en el Banco Hipotecario SA, a la TNA 18,50%.

Que corresponde dictar el instrumento que avale dicho procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011 .

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a renovar un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.303.855,28), a la TNA del 18,50 %, en el Banco Hipotecario SA. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N°

0 0 5 0 6 3

/ 2013.-

slv.-

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

18 OCT 2013

VISTO: El expediente S. H. N° 1761/11, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 4466/13 se autorizó la renovación de un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, en el Banco Patagonia SA, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.301.555,98).

Que el vencimiento del mismo opera el día dieciséis (16) de octubre del corriente año, cuyo monto en capital más interés asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.320.811,88).

Que a fs 255, del expediente del Visto, el suscripto ordena la renovación del Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, por su totalidad, en el Banco Patagonia SA, a la TNA 18,25%.

Que corresponde dictar el instrumento que avale dicho procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011 .

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a renovar un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.320.811,88), en el Banco Patagonia SA, a la TNA 18,25%. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 005064 / 2013.-

slv.-

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

16 OCT 2013

VISTO: El Decreto Municipal 751/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se suscribe en el marco del Programa Federal de Integración Socio-comunitaria.

Que por éste se pre-adjudican a los beneficiarios del Programa los predios necesarios para la construcción de las viviendas.

Que el Artículo 4° del mismo indica dos (2) modalidades de pago de los predios.

Que en consecuencia, resulta necesario instrumentar dicho artículo a través del presente a fin de dejar definido todos los aspectos a efectos de su aplicación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

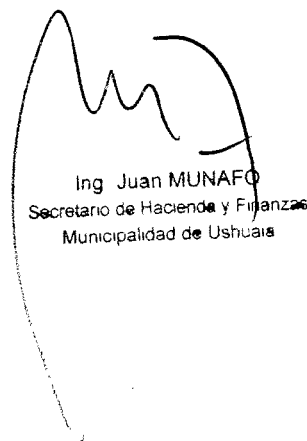
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Fiscales, que por la presente se establece en el Anexo I de la presente, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Registrar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 0 5 0 6 5 /2013.-

A


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 005065 /2013.-

PLAN PERMANENTE DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES

DEL REGIMEN DE REGULARIZACIÓN:

Se trata de un Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Fiscales.

CONCEPTO COMPRENDIDO:

Comprende el valor de los predios sobre los que se construyeron las viviendas en el marco del Programa Federal de Integración Socio-comunitaria que, individualmente, asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y SEIS (\$ 22.076,00).

Es requisito esencial para la suscripción del presente Plan, la regularización de la deuda impositiva que pueda tener con éste Municipio, a través de los diferentes regímenes vigentes a tal efecto.

MODALIDADES DE PAGO :

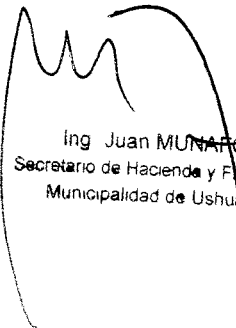
Modalidad I: Cancelar el valor de la Tierra en un solo pago dentro de los sesenta (60) días de la notificación que debe realizar la Dirección General de Rentas en relación a éste tema.

Modalidad II: Suscribir un Plan de Pagos de acuerdo al Decreto Municipal N° 99/2010, o los que en un futuro lo reemplacen.

VIGENCIA DEL REGIMEN:

El presente régimen tendrá vigencia a partir de 15/10/2013, encontrándose alcanzados con los beneficios dispuestos en la presente todos aquellos vecinos comprendidos en el Programa Federal de Integración Socio-comunitaria que soliciten acogerse al mismo, dentro del plazo y condiciones estipuladas.

A


Ing. Juan MUNARÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0 0 5 0 6 6

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

16 OCT 2013

VISTO el Expediente OP N° 8196/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-0001-00000109 a favor de la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores del Sur Limitada", por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA 00/100 (\$ 65.140,00).

Que la misma corresponde al servicio de una cuadrilla con un mínimo de once (11) operarios, destinados a la realización de tareas de parquización, mantenimiento y refacción de espacios públicos y su equipamiento, de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Septiembre del 2013.

Que de acuerdo al Acta de medición obrante a fojas 8 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través del Decreto Municipal N° 1112/2013, se autoriza la contratación directa con la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N°651/2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, Inciso d), Apartado 6) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, Inciso 2, Apartado a) del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo indicado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010, Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL
///.2.



005066

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

III.2.

CIENTO CUARENTA 00/100 (\$ 65.140,00), correspondiente al servicio de una cuadrilla con un mínimo de once (11) operarios, destinados a la realización de tareas de parquización, mantenimiento y refacción de espacios públicos y su equipamiento, de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Septiembre del 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B-0001-00000109 a favor de la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores del Sur" Limitada, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$65.140,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada presuntamente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005066 /2013.-

lp.
<i>lp</i>



Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

005066



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

16 OCT 2013

VISTO el Expediente OP N°8233/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-0001-00000108 a favor de la Cooperativa de Trabajo "PARQUES Y JARDINES DE TIERRA DEL FUEGO" Limitada, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA 00/100 (\$ 59.270,00).

Que la misma corresponde al servicio de una (1) cuadrilla con un mínimo de diez (10) operarios, destinados a la realización de tareas de producción de plantas florales, jardinería urbana en los espacios públicos de la ciudad y veredas, su mantenimiento, conservación, reparaciones generales y mantenimiento en las instalaciones del Departamento Producción Floral y Jardinería, de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Septiembre del 2013.

Que de acuerdo al Acta de medición obrante a fojas 8 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través del Decreto Municipal N° 1110/2013, se autoriza la contratación directa con la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 659/2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, Inciso d), Apartado 6) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, Inciso 2, Apartado a) del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010, Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 59.270,00), correspondiente al servicio

///.2



005067

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

de una cuadrilla con un mínimo de diez (10) operarios, destinados a la realización de tareas de producción de plantas florales, jardinería urbana en los espacios públicos de la ciudad y veredas, su mantenimiento, conservación, reparaciones generales y mantenimiento en las instalaciones del Departamento Producción Floral y Jardinería de la de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Septiembre del 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar y autorizar el pago de la factura tipo B-0001-00000108 a favor de la Cooperativa de Trabajo "PARQUES Y JARDINES DE TIERRA DEL FUEGO" Limitada, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 59.270,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° ⁰⁰⁵⁰⁶⁷ /2013.-

lp.
<i>lp.</i>

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

005067



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

16 OCT 2013

VISTO el expediente S.D.N° 8026/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000004, presentada por PESARESI LEANDRO - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALEFACCIONES EN GENERAL, por la suma de PESOS SEIS MIL CINCO CON 61/100 (\$ 6.005,61), en concepto de servicios prestados de calderista en el sector calderas de la Subsecretaría de Deportes de ésta Municipalidad, durante el mes de septiembre de 2013, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7618, aprobado por Decreto Municipal N° 1252/2013.

Que a fojas 3 obra constancia de real y efectivo cumplimiento.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 1 y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL CINCO CON 61/100 (\$ 6.005,61), en concepto de servicios prestados de calderista en el sector calderas de la Subsecretaría de Deportes de ésta Municipalidad, durante el mes de septiembre de 2013, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7618, aprobado por Decreto Municipal N° 1252/2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar y autorizar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000004, presentada por PESARESI LEANDRO - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALEFACCIONES EN GENERAL, por la suma de PESOS SEIS MIL CINCO CON 61/100 (\$ 6.005,61), en concepto de servicios prestados de calderista en el sector calderas de la Subsecretaría de Deportes de ésta Municipalidad, durante el mes de septiembre de 2013, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7618, aprobado por Decreto Municipal N° 1252/2013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedente con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Deportes, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F.N° 0 0 5 0 6 8 /2.013.

lev

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

USHUAIA,

16 OCT 2013

VISTO el expediente PR. N° 8163/2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000008, presentada por el Sr. Ricardo Enrique NICOLIELLO- SERVICIOS PERSONALES", por la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 6.366,00.-), por servicios varios realizados en la División Mayordomía, dependiente de la Oficina de Protocolo, en el Edificio Municipal, ubicado en la calle San Martín N° 660, correspondiente al mes de septiembre/13.

Que a fs. Cuatro (04) el señor Titular de la Oficina de Protocolo deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el periodo citado precedentemente.

Que a fs. Diecisiete (17) obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1475/2013, por medio del cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7665, suscripto entre el Municipio y el Sr. RICARDO ENRIQUE NICOLIELLO.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110, Inciso d), apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4099/12, promulgada por decreto Municipal N° 328/12 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma por la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 6.366,00.-), en concepto de servicios varios

...///2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

...//2.-

realizados en la División Mayordomía, dependiente de la Oficina de Protocolo, en el Edificio Municipal, ubicado en la calle San Martín N° 660, correspondiente a el mes de septiembre/13. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar y Autorizar pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000008, presentada por el Sr. Ricardo Enrique NICOLIELLO, por la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 6.366,00.-), en concepto de servicios descriptos en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con cargo al titular presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal, Partida 013

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 5 0 6 9 /2013.-

Jv

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

16 OCT 2013

VISTO: El Expediente N° SD/6797/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Rendición Parcial del Fondo Permanente Art. 57º de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, otorgado mediante Resolución S. H. y F. N° 09/2013, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).

Que la presente resolución tiene como objetivo aprobar el gasto de la Rendición Parcial N° 05/2013 del Fondo Permanente, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 01/100 (\$ 34.786.01), de acuerdo a lo establecido en el Art. 68º de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgado por Decreto Municipal N° 239/2010 y Decreto Municipal N° 872/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 01/100 (\$ 34.786.01), correspondiente al Fondo Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, según detalle obrante en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Renovar parcialmente el Fondo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, otorgado mediante Resolución S. H. y F. N° 09/2013, por la suma total de PESOS TREINTA Y

///.2.



0 0 5 0 7 0

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

///.2.

CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 01/100 (\$ 34.786.01). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 7 0 /2013.-

m.b.

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 7 0

005070

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 03/09/13
Pagina 1

(Con Reposicion)
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Ord 507/2013

Comprobante 00083
Rendicion 0001
Habilitado 04126 DIRECCION AD.SEC.DESARROLLO SOCIAL
Fecha
Expediente 006797 SD 13

Memo: Rendicion Parcial 05/13 FDO PTE DA. SPDSYDDHH.

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac	focf	Cantidad	Precio	Total	Cta.
1409	7216	SERVICIO DE IMPRESION	0000000241	25/06/13	1.00	2,900.00	2,900.00	00074013
1409	7216	SERVICIO DE IMPRESION	0000000241	25/06/13	1.00	1,100.00	1,100.00	00074013
1408	5811	ALQUILER DE DISPENSADOR DE AG	0000004268	20/03/13	3.00	150.00	450.00	00159013
1408	105	AGUA MINERAL	0000004268	20/03/13	6.00	42.00	252.00	00159012
1414	5343	CARTUCHO IMPRESORA CHORRO TIN	0000021697	25/04/13	1.00	198.00	198.00	00159012
1414	5343	CARTUCHO IMPRESORA CHORRO TIN	0000021697	25/04/13	1.00	150.00	150.00	00159012
1407	6395	RECARGA/CONTROL/CERTIFICACION	0000009980	06/08/13	2.00	180.00	360.00	00159013
1428	7137	SERVICIOS TECNICOS	0000001924	03/06/13	1.00	2,770.00	2,770.00	00215013
480	7137	SERVICIOS TECNICOS	0000000647	06/08/13	1.00	2,165.00	2,165.00	00159013
1412	5698	TRASLADO DE PERSONAS	0000000253	12/08/13	1.00	3,000.00	3,000.00	00074013
1412	7216	SERVICIO DE IMPRESION	0000002200	29/08/13	1.00	2,500.00	2,500.00	00074013
1428	7137	SERVICIOS TECNICOS	0000002005	03/07/13	1.00	1,720.00	1,720.00	00215013
480	10735	ARTICULOS LIBRERIA VARIOS	0000019743	26/06/13	1.00	1,434.25	1,434.25	00159012
480	249	CLIPS	0000019745	26/06/13	5.00	5.50	27.50	00159012
480	5289	CUADERNOS VARIOS	0000019745	26/06/13	5.00	2.50	12.50	00159012
480	10735	ARTICULOS LIBRERIA VARIOS	0000019874	31/07/13	1.00	1,091.75	1,091.75	00159012
480	10735	ARTICULOS LIBRERIA VARIOS	0000019889	02/08/13	1.00	610.00	610.00	00159012
1638	8795	VIANDAS	0000000439	18/06/13	150.00	30.00	4,500.00	00074012
1416	6291	SERVICIO DE AFILADO	0000000242	11/06/13	2.00	40.00	80.00	00074013
1416	6291	SERVICIO DE AFILADO	0000000242	11/06/13	1.00	20.00	20.00	00074013
1416	6291	SERVICIO DE AFILADO	0000000242	11/06/13	7.00	30.00	210.00	00074013
1416	6291	SERVICIO DE AFILADO	0000000242	11/06/13	2.00	60.00	120.00	00074013
1416	6291	SERVICIO DE AFILADO	0000000250	27/06/13	1.00	360.00	360.00	00074013
1412	6034	SERVICIO DE SONIDO	0000000201	30/08/13	1.00	4,600.00	4,600.00	00074013
1409	7137	SERVICIOS TECNICOS	0000000155	22/07/13	1.00	2,000.00	2,000.00	00074013
1412	113	LECHE LIQUIDA	0000002116	02/05/13	5.00	120.79	603.95	00074012
1412	6663	CHOCOLATE EN POLVO	0000002116	02/05/13	24.00	21.17	508.08	00074012
1412	105	AGUA MINERAL	0000002116	02/05/13	10.00	44.56	445.60	00074012
1412	108	CAFE	0000002116	02/05/13	6.00	35.42	212.52	00074012
1412	106	AZUCAR	0000002116	02/05/13	1.00	106.40	106.40	00074012
1412	110	EDULCORANTE	0000002116	02/05/13	1.00	44.66	44.66	00074012
1412	117	YERBA	0000002116	02/05/13	4.00	26.95	107.80	00074012
1412	106	AZUCAR	0000002116	02/05/13	10.00	12.60	126.00	00074012

Total 34,786.01

Resumen Factura-Proveedor

Factura	TOTAL	Fecha	NCheque	Nro. OP
0000019743 LIBRERIA YEHUIN - SILVIA CAIÑA	1,434.25	26/06/2013	0002119421	7752

SubTotal 1,434.25

005070

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 03/09/13
Pagina 2

(Con Reposicion
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 005070 / 2013

Comprobante 00083
Rendicion 0001
Habilitado 04126 DIRECCION AD.SEC.DESARROLLO SOCIAL
Fecha
Expediente 006797 SD 13

Memo: Rendicion Parcial 05/13 FDO PTE DA. SPDSYDDHH.

Factura	TOTAL	Fecha	NCheque	Nro. OP
0000019745 LIBRERIA YEHUIN - SILVIA CAIÑA	40.00	26/06/2013	0002119421	7752
0000019874 LIBRERIA YEHUIN - SILVIA CAIÑA	1,091.75	31/07/2013	0002119421	7752
0000019889 LIBRERIA YEHUIN - SILVIA CAIÑA	610.00	02/08/2013	0002119421	7752
0000021697 MASTER'S INFORMATICA SRL	348.00	25/04/2013	0002119414	7714
0000001924 YETRO ELECTROMECANICA - ALFREDO DANIEL IBAÑEZ	2,770.00	03/06/2013	0002119416	7744
0000002005 YETRO ELECTROMECANICA - ALFREDO DANIEL IBAÑEZ	1,720.00	03/07/2013	0002119420	7751
0000009980 MATAFUEGOS ROSI DE ROSALINDA O MUÑOZ CARDENAS.	360.00	06/08/2013	0002119415	7743
0000002200 CLAUDIO CHACON TALLERES GRAFICOS	2,500.00	29/08/2013	0002119419	7749
0000000242 AFILADOS USHUAIA DE GUILLERMO ACOSTA	430.00	11/06/2013	0002119423	8069
0000000250 AFILADOS USHUAIA DE GUILLERMO ACOSTA	360.00	27/06/2013	0002119423	8069
0000000201 SOUNDPRO.JR de Michael Ignacio Vargas J.	4,600.00	30/08/2013	0002119424	8070
0000000241 EVELINA ROMANI	4,000.00	25/06/2013	0002119412	7687
0000004268 AGUA PATAGONICA S.R.L.	702.00	20/03/2013	0002119413	7712
0000002116 GO-GO/S de ERNESTO MIGUEL GOÑI	2,155.01	02/05/2013	0002274276	8133
0000000155 JAVIER FERREYRA	2,000.00	22/07/2013	0002274275	8071
0000000647 ALUSUR S.R.L.	2,165.00	06/08/2013	0002119417	7745
0000000253 CANDINO JUAN ALBERTO	3,000.00	12/08/2013	0002119418	7748
0000000439 SANDOBAL ROBERTO ANGEL	4,500.00	18/06/2013	0002119422	8056

Total	34,786.01			

Resumen p/Cuenta			
00074012	6,655.01		USHUAIA
00074013	16,890.00		USHUAIA
00159012	3,776.00		USHUAIA
00159013	2,975.00		USHUAIA
00215013	4,490.00		USHUAIA

Total: 34,786.01

Resumen p/Partida			
Bienes de Consumo	10,431.01		
Servicios	24,355.00		

Total: 34,786.01

Resumen por UG e Insumo			
480 249 CLIPS			27.50

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 03/09/13
Pagina 3

(Con Reposicion
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. 005070 / 2013

Comprobante 00083
Rendicion 0001
Habilitado 04126 DIRECCION AD.SEC.DESARROLLO SOCIAL
Fecha
Expediente 006797 SD 13

Memo: Rendicion Parcial 05/13 FDO PTE DA. SPDSYDDHH.

480	5289 CUADERNOS VARIOS	12.50
480	7137 SERVICIOS TECNICOS	2,165.00
480	10735 ARTICULOS LIBRERIA VARIOS	3,136.00
1407	6395 RECARGA/CONTROL/CERTIFICACION MATAFUEGOS	360.00
1408	105 AGUA MINERAL	252.00
1408	5811 ALQUILER DE DISPENSADOR DE AGUA	450.00
1409	7137 SERVICIOS TECNICOS	2,000.00
1409	7216 SERVICIO DE IMPRESION	4,000.00
1412	105 AGUA MINERAL	445.60
1412	106 AZUCAR	232.40
1412	108 CAFE	212.52
1412	110 EDULCORANTE	44.66
1412	113 LECHE LIQUIDA	603.95
1412	117 YERBA	107.80
1412	5698 TRASLADO DE PERSONAS	3,000.00
1412	6034 SERVICIO DE SONIDO	4,600.00
1412	6663 CHOCOLATE EN POLVO	508.08
1412	7216 SERVICIO DE IMPRESION	2,500.00
1414	5343 CARTUCHO IMPRESORA CHORRO TINTA	348.00
1416	6291 SERVICIO DE AFILADO	790.00
1428	7137 SERVICIOS TECNICOS	4,490.00
1638	8795 VIANDAS	4,500.00

Total: 34,786.01

Resumen Retenciones Aplicadas		
Proveedor	N Cheque	Importe
Opago 007744		
00055 Direccion General de Rentas	02274277	83.10
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02274278	27.70
Opago 007745		
00055 Direccion General de Rentas	02274277	129.90
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02274278	21.65
Opago 007751		
00055 Direccion General de Rentas	02274277	51.60
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO	02274278	17.20
Opago 007752		
00055 Direccion General de Rentas	02274277	95.28

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio 2013
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

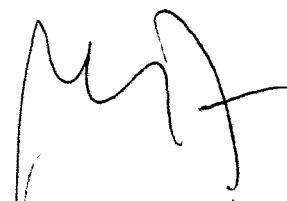
Fecha 03/09/13
Pagina 4

(Con Reposicion) 005070
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. _____/ 2013

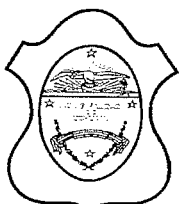
Comprobante 00083
Rendicion 0001
Habilitado 04126 DIRECCION AD.SEC.DESARROLLO SOCIAL
Fecha
Expediente 006797 SD 13

Memo: Rendicion Parcial 05/13 FDO PTE DA. SPDSYDDHH.

07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02274278	31.76
Opago 008071	
00055 Direccion General de Rentas 02274277	120.00
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02274278	20.00
Opago 008133	
00055 Direccion General de Rentas 02274277	129.30
07211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIO 02274278	21.55



Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 16 OCT 2013

VISTO el Expediente S.D. N° 8039/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000042, presentada por la firma MANTENIMIENTO DEL SUR de Sergio Eduardo COUTO, por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700,00), correspondiente al servicio de mantenimiento y reparación de aparatos, cintas y bicicletas del salón de pesas y complementos dependiente de la Subsecretaria de Deportes, durante el periodo del 10 al 30 de Septiembre de 2013.

Que, a través de la Resolución S.S.H. y F. N° 4297/2013, se autoriza la contratación directa con el proveedor antes mencionado, emitiéndose la Orden de Compra N° 00000931/2013.

Que el servicio fue prestado de conformidad, de acuerdo a lo indicado por el Jefe de Departamento Deportes a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 6 y 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700,00), correspondiente al servicio de mantenimiento y reparación de aparatos, cintas y bicicletas del salón de pesas y complementos dependiente de la Subsecretaria de Deportes, durante el periodo del 10 al 30 de Septiembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

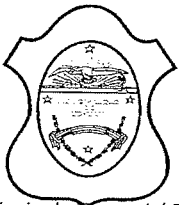
ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura factura Tipo "C" N° 0001-00000042, a favor de la firma MANTENIMIENTO DEL SUR de Sergio Eduardo COUTO, por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700,00), correspondiente a la prestación indicada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedente con cargo al Titular presupuestario; Subsecretaria de Deportes, partida 013.

///2.

0 0 5 0 7 1

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

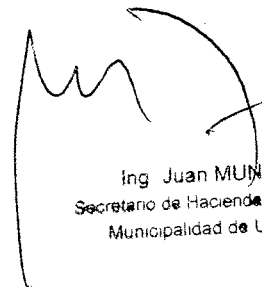


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
III.2.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005071 /2013.

I.e.v.



Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

16 OCT 2013

VISTO el Expediente S.E. N° 7659/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000215, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 4.198,11), a favor de la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, destinado a la agente municipal Médica Veterinaria Silvina NOVARINO, Legajo N° 3108, quien asistió a las XII Jornadas Nacionales de Municipios Saludables, llevadas a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 2 y 5 de octubre de 2013.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 770/2013 se autorizó la contratación directa de la citada firma, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 4.198,11), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1073/2013.

Que a fojas 29 se ha certificado la efectiva emisión del ticket facturado, correspondiendo dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 4.198,11), a favor de la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, destinado a la agente municipal Médica Veterinaria Silvina NOVARINO, Legajo N° 3108, quien asistió a las XII Jornadas Nacionales de Municipios Salu-

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

dables, llevadas a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 2 y 5 de octubre de 2013, de conformidad con la Orden de Compra N° 1073/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000215, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 4.198,11), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1073/2013, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 4.198,11), a favor de la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, destinado a la agente municipal Médica Veterinaria Silvina NOVARINO, Legajo N° 3108, quien asistió a las XII Jornadas Nacionales de Municipios Saludables, llevadas a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 2 y 5 de octubre de 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

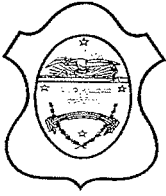
ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DDHH, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 7 2 /2013.-

g.o.o.


 Ing Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

16 OCT 2013

VISTO el Expediente S.D. N° 7035/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000420, presentada por la Cooperativa de Trabajo Austral Ltda., por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 90/100 CENTAVOS (\$ 42.214,90), correspondiente al servicio de saneamiento ambiental, limpieza continua en baños y vestuarios del natatorio "Ana Karelovic" y limpieza permanente en los baños del Gimnasio José "Cochocho" Vargas, con provisión de insumos, realizado durante el mes de agosto de 2013.

Que, a través del Decreto Municipal N° 1248/2012, se autoriza la contratación directa con las Cooperativas de Trabajo consignadas en el Anexo I, por lo cual se emitió la Orden de Compra N° 810/2012, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 506.578,80), por el termino de DOCE (12) meses.

Que a fojas 3 el Jefe de Departamento Administración ha certificado la efectiva prestación del servicio, correspondiendo dar por finalizado el cumplimiento de la referida Orden de Compra.

Que la presente erogación se encuadra conforme lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4136 promulgada por Decreto Municipal 925/2012 y Decreto Municipal N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

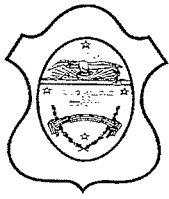
EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 90/100 (\$ 42.214,90), correspondiente al servicio de saneamiento ambiental, limpieza continua en baños y vestuarios del natatorio "Ana Karelovic" y limpieza permanente en los baños del Gimnasio José "Cochocho" Vargas, con

///.2.

005073



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
III.2.

provisión de insumos, realizado durante el mes de agosto de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura factura Tipo Tipo "B" N° 0001-00000420, presentada por la Cooperativa de Trabajo Austral Ltda., por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 90/100 (\$ 42.214,90), correspondiente a la prestación indicada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 810/2012, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 506.578,80), correspondiente al servicio de saneamiento ambiental, limpieza continua en baños y vestuarios del natatorio "Ana Karelovic" y limpieza permanente en los baños del Gimnasio José "Cochocho" Vargas, con provisión de insumos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma mencionada precedente con cargo al Titular presupuestario; Subsecretaria de Deportes, partida 013.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 05073 /2013.

m.h.s.

(Firma manuscrita)
 Ing Juan MUNARO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

005073



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

16 OCT 2013

USHUAIA,

VISTO el Expediente OP N° 6238-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B N° 0001-00000142 a favor de la firma CAPU FUMIGACIONES de Carletti Gastón Eduardo, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.750,00).

Que la misma corresponde a la contratación por el servicio de desinfección, desinsectación y desratización de los edificios dependientes de la S.S.S.P., durante el período comprendido desde el dieciséis (16) al treinta y uno (31) inclusive del mes de Julio del 2013.

Que de acuerdo al Acta de Servicio obrantes a foja 6 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través de Resolución S.H. y F. N° 003045/2013 se adjudica el Concurso de Precios N° 27/2013 con la Firma antes citada, emitiéndose la Orden de Compra N° 625/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, inciso 1, de la Ley Territorial N° 6, Decreto Reglamentario N° 292/72, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.750,00), correspondiente a la contratación por el servicio de desinfección, desinsectación y desratización de los edificios dependientes de la S.S.S.P., durante el período comprendido desde el dieciséis (16) al treinta y uno (31) inclusive del

///.2.



005074

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

mes de Julio del 2013, de acuerdo al Acta de Servicio obrante a foja 6. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B N° 0001-00000142 a favor de la firma CAPU FUMIGACIONES de Carletti Gastón Eduardo por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.750,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º .- Imputar la suma indicada en el Artículo Primero con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005074 /2013.-

Is
<i>Ce</i>


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

005074



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

'2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813'.

0 0 5 0 7 5

USHUAIA,

16 OCT 2013

VISTO el expediente SE-8107/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B N° 0002-00000015, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), presentada por ZEQUEIRA, Ramón, por la contratación de UN (1) camión con chofer y ayudante, destinado a la recolección de envases PET, durante el mes de Agosto de 2013.

Que mediante Resolución S. H. Y F. y S.G.P.Y.C.G N° 000004/2013 se adjudico por licitación privada la contratación del servicio mencionado a la firma ZEQUEIRA, Ramón, emitiéndose la Orden de Compra N° 268/2013.

Que a fjs. 20 obra acta de servicio conformada por la Responsable del Programa Ushuaia Recicla.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110, inciso c), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 26°, Inciso 1, del Decreto Territorial N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales N° 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE**

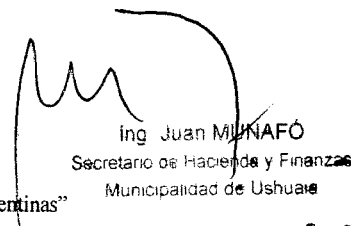
ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), presentada por ZEQUEIRA, Ramón, por la contratación de UN (1) camión con chofer y ayudante, destinado a la recolección de envases PET, durante el mes de Agosto de 2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B N° 0002-00000015, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), presentada por ZEQUEIRA, Ramón. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal, partida 13.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F. N° 0 0 5 0 7 5 /2.013.


Ing. Juan MILINAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO el expediente SE 6920/2013 del registro de esta Municipalidad

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Comisión de Servicios de Hernan Magdalena, DNI 20202359 a partir del 4 hasta el 8 de Septiembre del corriente año con destino a la ciudad de Mar del Plata, con el objeto de asistir al Congreso Redes de Gobierno 2013, aprobada por Decreto Municipal 1455/13.

Que por razones administrativas ajenas al funcionario fue imposible dar cumplimiento en tiempo y forma al instrumento legal que permitiera la liquidación de la comisión de servicios respectiva, razón por la cual el funcionario dispuso de su peculio el monto total para cumplir con los compromisos adquiridos.

Que dicho importe ascendió a la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 19/100, (\$3755,19), discriminados así: PESOS TRECE (\$ 13) en concepto de tasa de aeropuerto local, PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CON 19/100 (\$ 2600,19) en concepto de pasajes aéreos, PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 542) en concepto de pasajes terrestres, PESOS SEISCIENTOS (\$600) correspondiente a dos (2) días de liquidación de viáticos nacionales.

Que por lo expuesto es necesario dictar un nuevo acto administrativo a fin de reintegrar al Sr. Hernan Magdalena la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 19/100, (\$3755,19), por las razones arriba expuestas.

Los formularios V1 y V2 fueron presentados según lo requerido en los Decretos Municipales N° 208/93 y 105/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia y anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º. – Reconocer la comisión de servicios de Hernan Magdalena, DNI N° 20.202.359, a partir del cuatro (4) de Septiembre y hasta el ocho (8) de Septiembre del corriente año con destino a la ciudad de Mar del Plata, con el objeto de asistir al Congreso Redes de Gobierno 2013, aprobada por Decreto Municipal 1455/13.

ARTICULO 2º. – Reconocer y aprobar los gastos ocasionados por la comisión de servicios, cuyo importe total asciende a PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 19/100, (\$3755,19), discriminados así: PESOS TRECE (\$ 13) en concepto de tasa de aeropuerto local, PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CON 19/100 (\$ 2600,19) en concepto de pasajes aéreos, PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 542) en concepto de pasajes terrestres, PESOS SEISCIENTOS (\$600) correspondiente a dos (2) días de liquidación de viáticos nacionales. Ello por las razones expresadas en el exordio.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

./././2

005076



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

.///.2.

ARTICULO 3º.- Autorizar el reintegro de la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 19/100, (\$3755,19), al Sr. Hernan Magdalena por el concepto indicado en el Artículo 2º. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 4º. – Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. Y F. N° 005076 /2013.-



Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO: El Expediente N° SD/8002/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “B” N° 0003-00010601, a favor de la firma “MASTER SAT S.R.L.” por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 380,00), en concepto de pago por el servicio de abono Internet Satelital 1 MB destinado a la Escuela de Artes y Oficios Municipal ubicada en el Valle de Andorra de la ciudad de Ushuaia, correspondiente al mes de Septiembre 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 000001/2013 se autorizó la emisión de la Orden de Compra N° 00000007/2013.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 6 y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 26°, inciso 2, apartado a) del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo indicado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S. S. L. y T. N° 076/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 380,00), a favor de la firma “MASTER SAT S.R.L.” en concepto de pago por el servicio de abono Internet Satelital 1 MB destinado a la Escuela de Artes y Oficios Municipal ubicada en el Valle de Andorra de la ciudad de Ushuaia, correspondiente al mes de Septiembre 2013, de acuerdo a la Orden de Compra N° 00000007/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo “B” N° 0003-00010601, a favor de la firma “MASTER SAT S.R.L.”, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

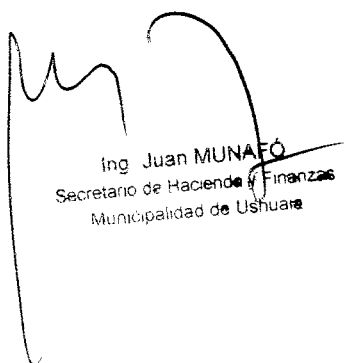
///...2

OCHENTA CON 00/100 (\$ 380,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005077/2013


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

17 OCT 2013

USHUAIA,

VISTO el Expediente S.H. N° 7535/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0001-00017917, a favor de la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), correspondiente al servicio prestado en el Consultorio Médico del Gimnasio Hugo Ítalo FAVALE, por el mes de Agosto de 2013.

Que se está gestionando una nueva contratación bajo las mismas características o sobre parámetros de un sistema más integrador de las necesidades actuales, mediante Expediente N° 4425-SH-2013; y Que se ha tomado la debida intervención autorizando la prosecución del trámite, teniendo en cuenta que el servicio no ha sido interrumpido.

Que a fojas 3 obra reporte de alarma correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), correspondiente al servicio prestado en el Consultorio Médico del Gimnasio Hugo Ítalo FAVALE, por el mes de Agosto de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00017917, a favor de la A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), correspondiente al servicio prestado en el Consultorio Médico del Gimnasio Hugo Ítalo FAVALE, por el mes de Agosto de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Deportes, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 7 8 /2013.

car


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

0 0 5 0 7 9

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO el expediente OP N° 7400/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura N° B 0001-00007405 a favor de la firma SEINCO S.A., por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO TRECE CON 33/100 (\$ 19.113,33).

Que la misma corresponde al Servicio de Recolección Diferenciado de Residuos Gastronómicos en Zona Comercial, durante el periodo que va del día uno (01) al día ocho (08) del mes de Agosto/2013.

Que de acuerdo a Acta de Medición obrante a foja 4, producida por la Dirección de Higiene Urbana, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 2067/2013, se autorizó el llamado a Concurso de Precios N° 07/2013 con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 332/2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto Artículo 110°, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, inciso 1, del Decreto Territorial N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO TRECE CON 33/100 (\$ 19.113,33), correspondiente al Servicio de Recolección Diferenciado de Residuos Gastronómicos en Zona Comercial, durante el periodo que va del día uno (01) al día ocho (08) del mes Agosto/2013, de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 4, donde se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada según Orden de Compra N° 332/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura N° B 0001-00007405 a favor de la firma SEINCO S. A., por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO TRECE CON 33/100 (\$ 19.113,33), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario

///.2.



005079

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"


///.2.

Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 13.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. Nº 5079 /2013.-

m.y


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

0 0 5 0 8 0

USHUAIA, 17 OCT 2013

VISTO el expediente OP N° 6193/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura B N° 0001-00007257 a favor de la firma SEINCO S.A., por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 67/100 (\$9.518,67).

Que la misma corresponde al Servicio de Limpieza y Mantenimiento en sector aledaño al Relleno Sanitario con 2 (dos) operarios, desde el día uno (01) al día once (11) del mes de Julio 2013.

Que de acuerdo a Acta de Medición obrante a foja 4, producida por la Dirección de Higiene Urbana, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 02971/2012, se adjudica el concurso de precios N° 22/2012 con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 615/2012.

Que de los antecedentes obrantes en el presente se desprende que el servicio ha sido ejecutado en su totalidad, correspondiendo dar por cumplida la O.C 615/2012.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto Artículo 110º, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26º, inciso 1, Aparado a), del Decreto Territorial N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 67/100 (\$9.518,67)., correspondiente al Servicio de Limpieza y Mantenimiento en sector aledaño al Relleno Sanitario con 2 (dos) operarios, desde el día uno (01) al día once (11) del mes de Julio 2013., de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 4, donde se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada, según Orden de Compra N° 615/2012. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura B N° 0001-00007257 a favor de la firma SEINCO S.A., por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 67/100 (\$9.518,67), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos

///.2.



0 0 5 0 8 0

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 615/2012 correspondiente al Servicio de Limpieza y Mantenimiento en sector aledaño al Relleno Sanitario con 2 (dos) operarios, desde el día uno (01) al día once (11) del mes de Julio 2013, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 311.520,00). Ello por lo expuesto en el exordio.

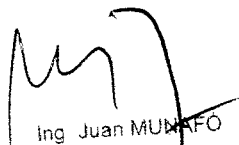
ARTICULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular Presupuestario Subsecretaria de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

0 0 5 0 8 0

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2013.-

m.y


 Ing. Juan MURFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 8 0



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO el expediente OP N° 7396/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura N° B 0001-00007392 a favor de la firma SEINCO S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 31.855,00).

Que la misma corresponde al Servicio de saneamiento ambiental, durante el periodo que va del día uno (01) al día diez (10) del mes de Agosto/13

Que de acuerdo a Acta de Medición obrante a foja 4, producida por la Dirección de Higiene Urbana, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Decreto Municipal N° 1110/2012, se adjudica la Licitación Pública N° 04/2012 con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 701/2012.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, inciso 1, del Decreto Territorial N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 31.855,00), correspondiente al Servicio de saneamiento ambiental y limpieza de espacios públicos municipales, durante el periodo que va del día uno (01) al día diez (10) del mes de Agosto/13, de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 4, donde se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada según Orden de Compra N° 701/2012. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura N° B 0001-00007392 a favor de la firma SEINCO S. A., por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 31.855,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello

///.2.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005081 /2013.-

m.y


 Ing Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea Constituyente de 1813"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

17 OCT 2013

USHUAIA,

VISTO el expediente ST N° 8266/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura tipo B N° 0134-00000205, presentada por la firma LONDON SUPPLY SACIFI., por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), en concepto de pago por servicios de alquiler de inmueble, durante el mes de octubre de 2013, conforme al contrato registrado bajo el N° 6935, aprobado por Decreto Municipal N° 1547/2012.

Que a fs. 32 el titular del área certifica que se cumplió el servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110 Inc. d) apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693, aprobada por Decreto Municipal N° 239/2010 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), correspondiente a la firma LONDON SUPPLY SACIFI., en concepto de servicios de alquiler de inmueble, durante el mes de octubre de 2013, conforme al contrato registrado bajo el N° 6935, aprobado por Decreto Municipal N° 1547/2012. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

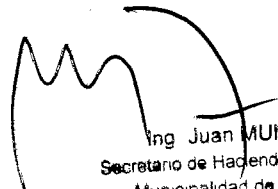
ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B N° 0134-00000205, presentada por la firma LONDON SUPPLY SACIFI., por la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaria de Turismo, partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 5 0 8 2 /2013.-

jp


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

17 OCT 2013

USHUAIA,

VISTO el expediente S.E. N° 6270/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000911, por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$8.500,00) presentada por la firma Em.Co.De de Pablo Sebastián DANNA, en concepto de servicio de un (1) camión con grúa destinado al vaciado de contenedores tipo campanas con envases de vidrio y PET en los centros invernales, para el Programa Ushuaia Recicla, durante el período comprendido entre el día 15 de junio y el 15 de julio de 2013.

Que de acuerdo al Convenio de Cooperación registrado bajo el N°7624, la Municipalidad se comprometió a realizar la logística de vaciado de contenedores tipo campana con envases de vidrio y PET, cada vez que los centros lo soliciten, durante el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de octubre de 2013.

Que a fs. 2 la Titular del Programa Coordinación Presupuestaria C y C a/c de la Subsecretaría General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión autoriza la continuidad del trámite de pago.

Que a fs. 14 obra acta de servicio conformada por la titular del Programa Ushuaia Recicla.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N°4099 promulgada por Decreto Municipal N°328/2012, en el Artículo 26°, Inciso 2, apartado a) del Decreto Territorial N°292/72, reglamentario de la Ley N°6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T N°076/2010 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$8.500,00), en concepto de servicio de un (1) camión con grúa destinado al vaciado de contenedores tipo campanas con envases de vidrio y PET en los centros invernales, para el Programa Ushuaia Recicla, durante el período comprendido entre el día

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///.2.

15 de junio y el 15 de julio de 2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

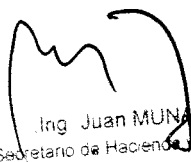
ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000911, por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$8.500,00) en concepto del servicio descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal, partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 005083 /2013.-

mfu


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

0 0 5 0 8 4

USHUAIA, 17 OCT 2013

VISTO el expediente OP N° 8319/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de factura Tipo N° C 0001-00000322, a favor de la firma Erna Joaquina Borquez, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble, para el funcionamiento de la Dirección de Higiene Urbana, durante el mes de Noviembre del 2013.

Que a través del Decreto Municipal N° 289/2013, se aprueba el Contrato de Locación de N° 7217, con la firma antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), correspondiente al Servicio de alquiler de un inmueble para funcionamiento de la Dirección de Higiene Urbana, para el mes de Noviembre del 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar y autorizar el pago de la factura Tipo N° C 0001-00000322 a favor de la firma Erna Joaquina Borquez, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), correspondiente a lo indicado en el Artículo anterior. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo primero con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Servicios Públicos, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 5 0 8 4 /2013.-

m.y


 Ing. Juan MUNAFÓ
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO: El Expediente N° SD/8164/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago del Recibo Tipo “B” N° 0001- 00000076, a favor del señor Isaac Cirilo DÍAZ, por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), en concepto de pago por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Marcos Zar N° 340, destinado al funcionamiento de oficinas públicas dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social – Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Octubre de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 1139/2012 se aprobó el Contrato de Locación registrado bajo el N° 6821.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110, inciso d, apartado 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo N° 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) a favor del señor Isaac Cirilo DÍAZ, en concepto de pago por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Marcos Zar N° 340, destinado al funcionamiento de oficinas públicas dependientes de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social – Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de Octubre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago del Recibo Tipo “B” N° 0001- 00000076, a favor del señor Isaac Cirilo DÍAZ, por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 8 5 /2013

M.I



Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO el Expediente S.D. N° 5912/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00040146 a favor de la firma QUERCIALI HOGAR S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.958,00), referente a la adquisición de DOS (2) bicicletas rodado 20 que serán entregadas como obsequio protocolar del señor Intendente Municipal a la Cooperativa de Trabajo RENACER Ltda.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 797/2013 se autorizó la contratación directa con la referida firma, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.958,00), emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 1103/2013.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la empresa contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la referida Orden, una vez que el área solicitante certifique la recepción de los insumos adquiridos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.958,00), referente a la adquisición de DOS (2) bicicletas rodado 20 que serán entregadas como obsequio protocolar del señor Intendente Municipal a la Cooperativa de Trabajo RENACER Ltda., de conformidad con la Orden de Compra N° 1103/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00040146 a favor de la firma QUERCIALI HOGAR S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.958,00), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos

///.2.

005086



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DDHH, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005086 /2013.-

g.b.o.

(Firma manuscrita)

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

005086



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO el expediente N° 6834-OP-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000102 a favor de la firma "ARNES COCA EUGENIO" por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$33.999,98), correspondiente al servicio de un (1) camión con caja volcadora de 6m³ aptos para la instalación de pala barrenieve con chófer, durante el mes de Junio/2013, según acta de medición obrante a foja 19, mediante la cual se informa que se ha cumplido con la prestación antes mencionada.

Que a través del Decreto Municipal N° 000642/2013 se adjudica la Licitación Pública N° 04/2013 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 347/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 25° del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. N° 076/2010 y disposición complementaria y transitoria de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$33.999,98), correspondiente al servicio de un (1) camión con caja volcadora de 6m³ apto para la instalación de pala barrenieve con chófer, durante el mes de Junio/2013, según acta de medición obrante a foja 19, mediante la cual se informa que se ha cumplido con la prestación antes mencionada, de acuerdo con la Orden de Compra N° 347/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B 0001-00000102 a favor de la firma "ARNES COCA EUGENIO", por la suma total de PESOS

///.2.



0 0 5 0 8 7

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$33.999,98), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 5 0 8 7 /2013.-

nb.
<i>AS</i>

[Handwritten Signature]
 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 8 7



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO el expediente N° 7473-OP-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000106 a favor de la firma "ARNES COCA EUGENIO" por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$42.500,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con caja volcadora de 6m³ aptos para la instalación de pala barrenieva con chófer, durante el mes de Agosto/2013, según acta de medición obrante a foja 18, mediante la cual se informa que se ha cumplido con la prestación antes mencionada.

Que a través del Decreto Municipal N° 000642/2013 se adjudica la Licitación Pública N° 04/2013 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 347/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 25° del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. N° 076/2010 y disposición complementaria y transitoria de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$42.500,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con caja volcadora de 6m³ apto para la instalación de pala barrenieva con chófer, durante el mes de Agosto/2013, según acta de medición obrante a foja 18, mediante la cual se informa que se ha cumplido con la prestación antes mencionada, de acuerdo con la Orden de Compra N° 347/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B 0001-00000106 a favor de la firma "ARNES COCA EUGENIO", por la suma total de PESOS

///.2.



005088

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.


CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$42.500,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005088/2013.-

nb.
Adh.


 Ing. Juan MUNARO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

005088



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO el expediente S.G. N° 5889/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B N°0001-00021822, a favor de la Fundación de la Unidad Académica Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional (FUNDATEC), por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00), en concepto de la séptima cuota mensual correspondiente al año 2013, de la carrera "Tecnicatura Superior en Administración" destinada a los empleados municipales.

Que mediante Decreto Municipal N° 977/2007 se aprobó "ad-referéndum" del Concejo Deliberante el Convenio Marco de Cooperación Recíproca registrado bajo el N° 4008, celebrado con fecha 10 de agosto de 2007, cuyas copias autenticadas se adjuntan y forma parte de la presente, entre la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad de Río Grande y la Municipalidad de Ushuaia.

Que el Anexo I del Acta Modificatoria del Acta Complementaria 2 del Convenio Marco registrada bajo el N° 5909, fija el pago de doce (12) cuotas mensuales y sucesivas por la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00), correspondientes al segundo año de la carrera.

Que a fs. 9 del expediente de marras obra copia autenticada de la Resolución C.D. N° 151/07, por la que se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 977/2007.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 10) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N°4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00), en concepto de la séptima cuota mensual correspondiente al año 2013, de la carrera "Tecnicatura Superior en Administración" destinada a los empleados municipales. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B N°0001-00021822, a favor de la Fundación de la Unidad Académica Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional (FUNDATEC), por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

///.2.

Subsecretaría de Gobierno, partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 005089 /2013.-

srb

Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



0 0 5 0 9 0

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

17 OCT 2013

USHUAIA,

VISTO el expediente N° OP-7639-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura B 0005-00000235 a favor de la firma "TRANSPORTE EL SOMBRA de Liliana B. Nievas" por la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO CINCO CON 00/100 (\$ 14.105,00).

Que la misma corresponde al servicio de un (1) camión con caja volcadora de 6 m³ apto para la instalación de tolva dispersora de sal de 2.5 m³ con chófer, durante el periodo comprendido entre los días del 01 al 13 del mes de Septiembre/2013, de acuerdo a Acta de Medición obrante a fojas 18 en donde se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Resolución S.H. y F. y S.D. y G.U. N° 000010/2013, se autoriza la Licitación Privada N° 05/2013 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 250/2013.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el artículo 110° Inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 26°, inciso 1), del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicios Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO CINCO CON 00/100 (\$ 14.105,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con caja volcadora de 6 m³ apto para la instalación de tolva dispersora de de sal de 2.5 m³ con chófer, durante el periodo comprendido entre los días del 01 al 13 del mes de Septiembre/2013 de acuerdo a la Orden de Compra N° 250/2013. Ello por lo expuesto

///.2.



0 0 5 0 9 0

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura B 0005-00000235 a favor de la firma "TRANSPORTE EL SOMBRA de Liliana B. Nievas", por la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO CINCO CON 00/100 (\$ 14.105,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 250/2013, correspondiente al servicio de un (1) camión con caja volcadora de 6 m³ apto para la instalación de tolva dispersora de de sal de 2.5 m³ con chófer, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 130.200,00).

ARTICULO 4º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° ^{0 0 5 0 9 0} /2013.-

nb



Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 9 0



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 2604/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00007192 a favor de la firma ALBATROS S.A., Por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 7.530,00), correspondiente a la prestación del servicio de alojamiento y media pensión por el término de DIEZ (10) noches, destinado a los docentes: LE PERA Alfredo, CERMELO Carlos y PERASSI Lucio, quienes dictaron clases de la Carrera de Especialización en Administración Financiera Pública durante el mes de mayo de 2013, en el marco del Protocolo Adicional del Convenio marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Municipalidad de Ushuaia, la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) y el Concejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 224/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: FINVERS S.A., por la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 10.653,00) y ALBATROS S.A., Por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 7.530,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 292/2013 y 293/2013, respectivamente.

Que a fojas 46 la señora Subcontadora General ha certificado la efectiva prestación del servicio contratado, correspondiendo dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 293/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 7.530,00), correspondiente a la prestación del servicio de alojamiento y media

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

pensión por el término de DIEZ (10) noches, destinado a los docentes: LE PERA Alfredo, CERMELO Carlos y PERASSI Lucio, quienes dictaron clases de la Carrera de Especialización en Administración Financiera Pública durante el mes de mayo de 2013, en el marco del Protocolo Adicional del Convenio marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Municipalidad de Ushuaia, la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) y el Concejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Tierra del Fuego, de conformidad con la Orden de Compra N° 293/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00007192 a favor de la firma ALBATROS S.A., Por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 7.530,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 293/2013, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 7.530,00), correspondiente a la prestación del servicio de alojamiento y media pensión por el término de DIEZ (10) noches, destinado a los docentes: LE PERA Alfredo, CERMELO Carlos y PERASSI Lucio, quienes dictaron clases de la Carrera de Especialización en Administración Financiera Pública durante el mes de mayo de 2013, en el marco del Protocolo Adicional del Convenio marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Municipalidad de Ushuaia, la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) y el Concejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Tierra del Fuego. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 9 1 /2013.-

g.b.o.

Ing. Juan MONAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO el expediente N° 6828-OP-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000103 a favor de la firma "ARNES COCA EUGENIO" por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$42.500,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con caja volcadora de 6m³ aptos para la instalación de pala barrenieve con chófer, durante el mes de Julio/2013, según acta de medición obrante a foja 18, mediante la cual se informa que se ha cumplido con la prestación antes mencionada.

Que a través del Decreto Municipal N° 000642/2013 se adjudica la Licitación Pública N° 04/2013 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 347/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 25° del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. N° 076/2010 y disposición complementaria y transitoria de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$42.500,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con caja volcadora de 6m³ apto para la instalación de pala barrenieve con chófer, durante el mes de Julio/2013, según acta de medición obrante a foja 18, mediante la cual se informa que se ha cumplido con la prestación antes mencionada, de acuerdo con la Orden de Compra N° 347/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B 0001-00000103 a favor de la firma "ARNES COCA EUGENIO", por la suma total de PESOS

///.2.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos

005092



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$42.500,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005092/2013.-

nb.



Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO el Expediente S.E. N° 3663/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0009-00002578 a favor de la firma HOTEL CÉSAR - ALBATROS SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma de total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 568,00), referente a la contratación por el servicio de alojamiento y comida de la Lic. Marcela GOLA, quien lleva a cabo asesoramiento en Gestión de Comunicación en diferentes dependencias municipales.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 339/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: ALBATROS SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma de total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 558,00) y FINVERS S.A., por la suma de total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 467/2013 y 468/2013, respectivamente.

Que a fojas 27 obra Certificación de Servicios emitida por la Titular del Prog. Coord. Presup. C. y C. a/c de la Subsecretaría Gral de Planeamiento, por lo que corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 467/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 568,00), referente a la contratación por el servicio de alojamiento y comida de la Lic. Marcela GOLA, quien lleva a cabo asesoramiento en Gestión de Comunicación en diferentes dependencias municipales, de conformidad con la Orden de Compra N° 467/2013.

Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0009-00002578 a favor
///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

de la firma FINVERS S.A., por la suma de total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 568,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 467/2013, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 568,00), referente a la contratación por el servicio de alojamiento y comida de la Lic. Marcela GOLA, quien lleva a cabo asesoramiento en Gestión de Comunicación en diferentes dependencias municipales. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subs. Gral. de Planeam. Est. Y Coord. De Gestión, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005093 /2013.-

g.b.o.

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO el Expediente S.D. N° 1009/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma ALBATROS SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 5.480,00), correspondiente al servicio de alojamiento destinado a coordinadores del proyecto multicultural "Tras las huellas de Magallanes", realizada en nuestra ciudad entre el 04/03/2013 y el 06/03/2013.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 091/2013, se autorizó la contratación directa de la citada firma, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 5.480,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 115/2013.

Que de acuerdo a lo expresado a fojas 24 (vuelta) por el señor Jefe de Departamento Producción Artística de la Secretaría de Cultura y Educación, corresponde realizar el pago de las Facturas presentadas y dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 5.480,00), correspondiente al servicio de alojamiento destinado a coordinadores del proyecto multicultural "Tras las huellas de Magallanes", realizada en nuestra ciudad entre el 04/03/2013 y el 06/03/2013, de conformidad con la Orden de Compra N° 115/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que
///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

forma parte integrante de la presente, a favor de la firma ALBATROS SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 5.480,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 115/2013, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 5.480,00), correspondiente al servicio de alojamiento destinado a coordinadores del proyecto multicultural "Tras las huellas de Magallanes", realizada en nuestra ciudad entre el 04/03/2013 y el 06/03/2013. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Cultura y Educación, Partida 013.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 9 4 /2013.-

g.b.o.

[Firma manuscrita]
 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005094 /2013.-

O.C.	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
115/2013	ALBATROS SOCIEDAD ANÓNIMA	B-0008-00005789	\$1.370,00
		B-0008-00005788	\$1.370,00
		B-0008-00005785	\$1.370,00
		B-0008-00005787	\$1.370,00
TOTAL			\$5.480,00

g.b.o.

[Handwritten Signature]
 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 8272/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0009-00000995, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 1.566,00) y 0009-00000996, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (\$ 1.181,00) a favor de la firma HOTEL CÉSAR – ALBATROS S.A., totalizando la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 2.747,00), correspondiente al servicio de alojamiento y comida brindados a la Srta. Paula BALDELLI y el Sr. Hernán PIOTTI LOPEZ, integrantes de la fundación GEO, quienes asistieron a nuestra ciudad a fin de dar cierre a los objetivos propuestos por las distintas áreas y determinar prioridades para el Presupuesto 2013, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6597, aprobado mediante Decreto Municipal N° 645/2012.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 574/2012 y su modificatoria N° 462/2013, se autorizó la contratación directa con las firmas: FINVERS S.A., por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 6.510,00) y ALBATROS S.A., por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 2.747,00), emitiéndose a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 658/2012, 659/2012 y 645/2013.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de las Órdenes de Compra Nros. 659/2012 y 645/2013, conforme a Constancia de cumplimiento, obrante a fojas 20.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 2.747,00), correspondiente al servicio de alojamiento y comida brin-

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

dados a la Srta. Paula BALDELLI y el Sr. Hernán PIOTTI LOPEZ, integrantes de la fundación GEO, quienes asistieron a nuestra ciudad a fin de dar cierre a los objetivos propuestos por las distintas áreas y determinar prioridades para el Presupuesto 2013, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6597, aprobado mediante Decreto Municipal N° 645/2012, de conformidad con las Órdenes de Compra Nros. 659/2012 y 645/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0009-00000995, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 1.566,00) y 0009-00000996, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (\$ 1.181,00) a favor de la firma HOTEL CÉSAR – ALBATROS S.A., totalizando la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 2.747,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

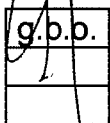
ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida las Órdenes de Compra Nros. 659/2012, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 2.610,00) y 645/2013, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 137,00), correspondientes al servicio de alojamiento y comida brindados a la Srta. Paula BALDELLI y el Sr. Hernán PIOTTI LOPEZ, integrantes de la fundación GEO, quienes asistieron a nuestra ciudad a fin de dar cierre a los objetivos propuestos por las distintas áreas y determinar prioridades para el Presupuesto 2013, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 6597, aprobado mediante Decreto Municipal N° 645/2012. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Sec. Gral. de Planeam. Estrat. y Coord. Gtión., Partida 013.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

0 0 5 0 9 5

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° _____ /2013.-



ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 5612/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0009-00002577 de la firma HOTEL CÉSAR - ALBATROS SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma de total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 1.215,00), referente a la prestación del servicio de alojamiento por el término de TRES (3) noches, destinado a los integrantes de la Fundación GEO, conforme lo requerido por la Dirección de Presupuesto.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 498/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: ALBATROS SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma de total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 1.215,00) y BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L. por la suma de total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 42/100 (\$ 11.412,42), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 675/2013 y 676/2013, respectivamente.

Que a fojas 26 obra Certificación emitida por la señora Directora de Presupuesto, certificando la efectiva prestación del servicio contratado, correspondiendo dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 675/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 1.215,00), referente a la prestación del servicio de alojamiento por el término de TRES (3) noches, destinado a los integrantes de la Fundación GEO, conforme lo requerido por la Dirección de Presupuesto, de conformidad con la Orden de Compra N° 675/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago del Tique Factura Tipo B N° 0009-00002577 de

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"


///.2.

la firma HOTEL CÉSAR - ALBATROS SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma de total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 1.215,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

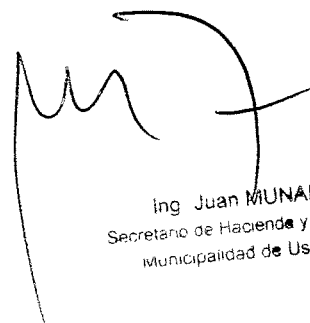
ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 675/2013, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 1.215,00), referente a la prestación del servicio de alojamiento por el término de TRES (3) noches, destinado a los integrantes de la Fundación GEO, conforme lo requerido por la Dirección de Presupuesto. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 013.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

 RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 9 6 /2013.-

g.b.o.



Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO el Expediente S.H. N° 7201/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00007138 a favor de la firma FINVERS S.A., por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 8.204,00), referente a la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires destinado a las Sras. Winderhorn Nelsa y Pepino Sandra, quienes participaron de la Jornada de Castración denominada "Solo quiero que me quieras".

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 620/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas: ALBATROS S.A., por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 16.668,00) y FINVERS S.A., por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 8.204,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 842/2013 y 843/2013, respectivamente.

Que a fojas 10 el señor Jefe de División Internación T.T. del Dpto. Zoonosis, ha certificado la efectiva emisión de los tickets facturados, correspondiendo dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 8.204,00), referente a la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires destinado a las Sras. Winderhorn Nelsa y Pepino

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

Sandra, quienes participaron de la Jornada de Castración denominada "Solo quiero que me quieras", de conformidad con la Orden de Compra N° 843/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00007138 a favor de la firma FINVERS S.A., por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 8.204,00), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 843/2013, por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 8.204,00), referente a la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires destinado a las Sras. Winderhorn Nelsa y Pepino Sandra, quienes participaron de la Jornada de Castración denominada "Solo quiero que me quieras". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 005097 /2013.-

g.b.o.


 Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Hacienda y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO el Expediente P.R. N° 7484/2013, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00007207 a favor de la firma: FINVER S.A.- LOCALIZA RENT A CAR, por la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 15.664,00), correspondiente a la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos Ushuaia- Buenos Aires- Ushuaia, destinados a los Agentes Municipales Daniel VAZQUEZ y Cristian ALVAREZ, quienes asistirán como veedores en el ejercicio de "RESPUESTA INMEDIATA V", que tendrá lugar en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco entre los días 17 y 21 de Septiembre del corriente año, de conformidad con la Nota de Pedido N° 402, obrante a fojas 10.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 706/2013 se autorizó la contratación directa de la firma: FINVERS S.A., cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 15.664,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra Nro 981/2013.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 981/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 15.664,00), correspondiente a la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos Ushuaia- Buenos Aires- Ushuaia, destinados a los Agentes Municipales Daniel VAZQUEZ y Cristian ALVAREZ, quienes asistirán como veedores en el ejercicio de "RESPUESTA INMEDIATA V", que tendrá lugar en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco entre los días 17 y 21 de Septiembre del corriente año, de conformidad

///.2.

0 0 5 0 9 8



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///.2.

con la Nota de Pedido N° 402, obrante a fojas 10, de conformidad con la Orden de Compra N° 981/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00007207 a favor de la firma: FINVERS S.A., cuya propuesta asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 15.664,00), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 981/2013, por la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 15.664,00), correspondiente a la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos Ushuaia- Buenos Aires- Ushuaia, destinados a los Agentes Municipales Daniel VAZQUEZ y Cristian ALVAREZ, quienes asistirán como veedores en el ejercicio de "RESPUESTA INMEDIATA V", que tendrá lugar en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco entre los días 17 y 21 de Septiembre del corriente año, de conformidad con la Nota de Pedido N° 402, obrante a fojas 10. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria de Seguridad Urbana, Partida 013.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 9 8 /2013.-

L.V

[Firma manuscrita]

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 5 0 9 8



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO: El Expediente N° SD/8367/2013, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de las Ayudas Económicas del denominado "Proyecto Social - 2013", por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a razón de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a cada uno de los DOS (2) beneficiarios que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al mes de Septiembre de 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 1854/2012 se aprobó el "Proyecto Social – 2013", por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) en concepto de ayuda económica, a razón de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales a partir del día uno (1) de enero de 2013 y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del corriente año, a cada uno de los beneficiarios y sin gastos en concepto de cobertura de prima de seguro.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Ayudas Económicas del denominado "Proyecto Social - 2013", por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a razón de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a cada uno de los DOS (2) beneficiarios que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, correspondiente al mes de Septiembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 31.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 5 0 9 9 /2013

M.I.

Ing Juan MUNAEO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 005099 /2013

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CUIL	MONTO
1	ROSAS Carmen Andrea	27-26027705-2	\$ 1.000,00
2	VERA Marina Elizabet	27-24559240-5	\$ 1.000,00
			\$ 2.000,00

M.I.


Ing. Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA,

17 OCT 2013

VISTO el expediente N° OP- 7181-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B 0001-00000059, a favor de la firma "EL APACHE de Victor Luis Atencio", por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 6.666,66), correspondiente a la contratación de servicio de un camión mediano con caja volcadora destinado al transporte de materiales para la Div. Albañilería, durante el periodo comprendido entre los días del 21 al 31 del mes de Agosto del 2013, según actas de medición obrantes a fojas 11.

Que a foja 12, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Dn. Néstor Hugo Cano, ha tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma "EL APACHE de Victor Luis Atencio", por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 6.666,66), correspondiente a la contratación de servicio de un camión mediano con caja volcadora destinado al transporte de materiales para la Div. Albañilería, durante el periodo comprendido entre los días del 21 al 31 del mes de Agosto del 2013. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00000059 a favor de la firma "EL APACHE de Victor Luis Atencio", por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 6.666,66), correspondiente al servicio indicado en el Artículo anterior. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 5100 /2013.-

nb

Ing Juan MUNAFÓ
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014 – 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 16/2014, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEIS (6) CAMIONES DE SEIS (6m³) METROS CÚBICOS DESTINADOS A LA TEMPORADA INVERNAL 2014.

FECHA DE APERTURA: 26 DE MAYO DE 2014.-

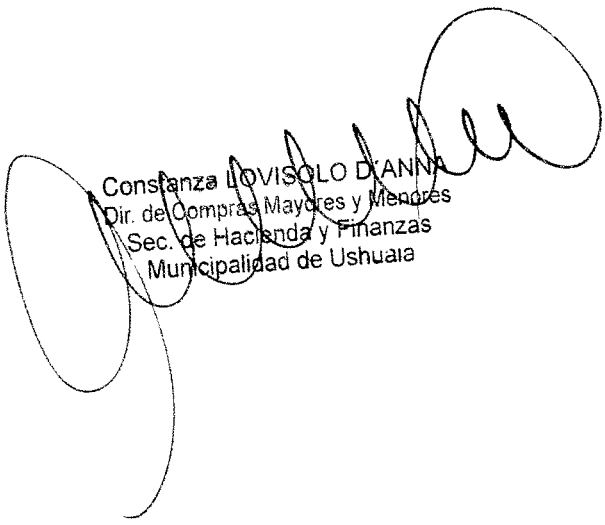
HORA: 10.00.-

LUGAR DE APERTURA Y CONSULTAS DEL PLIEGO: DIRECCION DE COMPRAS MAYORES Y MENORES - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS - ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO - USHUAIA.

ADQUISICION DEL PLIEGO: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS - ARTURO CORONADO N° 486 PLANTA BAJA - USHUAIA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

USHUAIA, 09 DE MAYO DE 2014.


Constanza LOVISOLO DIANNA
Dir. de Compras Mayores y Menores
Sec. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014 – 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 17/2014, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DOCE (12) EQUIPOS VIALES TIPO RETROEXCAVADORAS DESTINADAS A LA TEMPORADA INVERNAL 2014.

FECHA DE APERTURA: 26 DE MAYO DE 2014.-

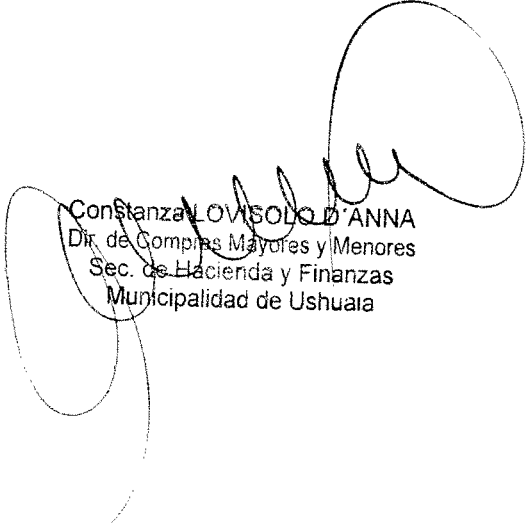
HORA: 12.00.-

LUGAR DE APERTURA Y CONSULTAS DEL PLIEGO: DIRECCION DE COMPRAS MAYORES Y MENORES - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS - ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO - USHUAIA.

ADQUISICION DEL PLIEGO: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS - ARTURO CORONADO N° 486 PLANTA BAJA - USHUAIA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

USHUAIA, 09 DE MAYO DE 2014.


Constanza LOVISOLOB'ANNA
Dir. de Compras Mayores y Menores
Sec. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
Resoluciones Secretaría Hacienda y Finanzas N° 5001/2013 a 5100/2013.	1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2014.	169
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2014.	170



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica

Dirección Legal y Técnica y Despacho General

Departamento Boletín Oficial